

**Tesina**

**LA DEFENSA DEL DERECHO AL PROPIO CUERPO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL  
MOVIMIENTO FEMINISTA**

**Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri**

**1976-1985**

Master de Estudios Feministas y de Género

UPV/EHU

2009-2011

**Oihane López Grande**

**Dirigida por Miren Llona**

Leioa, 15 de Septiembre de 2011

## ÍNDICE

### **1. CAPÍTULO PRIMERO. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1. Introducción	4-9
1.2. Objeto de estudio y objetivos del trabajo de investigación	9-10
1.3. Marco teórico	
1.3.1. Feminismo de la segunda ola: Surgimiento y evolución	11-18
1.3.2. El papel de la lucha por el propio cuerpo y la importancia de su defensa	18-24
1.3.3. La perspectiva histórica y los avances en los estudios de género	24-28
1.4. Hipótesis de partida	28-29
1.5. Justificación metodológica	
1.5.1. Análisis del discurso	30-32
1.5.2. Historias de vida	32-34
1.5.3. Fuentes	34-37

### **2. CAPÍTULO SEGUNDO. JUICIOS POR ABORTO A 11 MUJERES DE BASAURI**

Nueve años de largo y duro proceso	38-50
------------------------------------	-------

### **3. CAPÍTULO TERCERO. LA POSTURA DEL FEMINISMO ANTE LOS JUICIOS POR ABORTO**

3.1. La defensa del cuerpo de las mujeres	51-55
---	-------

3.2. Los discursos de liberación	55-58
3.3. Métodos de lucha	58-70
<b>4. CAPÍTULO CUARTO. MÁS DE TREINTA AÑOS DESPUÉS LOS JUICIOS POR ABORTO SIGUEN SIENDO IMPORTANTES</b>	
4.1. Una lucha por el derecho al aborto hoy, gracias a las luchas de ayer	71-78
4.2. Un lugar de la memoria para los juicios por aborto	78-81
<b>5. CONCLUSIONES</b>	81-86
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>	
6.1. Fuentes	
6.1.1. Fuentes documentales	86-87
6.1.2. Fuentes orales	87-88
6.2. Bibliografía secundaria	88-91

# LA DEFENSA DEL DERECHO AL PROPIO CUERPO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO FEMINISTA

Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri

OIHANE LÓPEZ GRANDE

SUMARIO: 1. CAPÍTULO PRIMERO. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: 1.1 Introducción; 1.2 Objeto de estudio y objetivos del trabajo de investigación; 1.3 Marco Teórico; 1.3.1 Feminismo de la segunda ola: Surgimiento y evolución; 1.3.2 El papel de la lucha por el derecho al propio cuerpo y la importancia de su defensa; 1.3.3 La perspectiva histórica y los avances en los estudios de género; 1.4 Hipótesis de partida; 1.5 Justificación metodológica; 1.5.1 Análisis del discurso; 1.5.3 Historias de vida; 1.5.4 Fuentes.- 2. CAPÍTULO SEGUNDO. JUICIOS POR ABORTO A 11 MUJERES DE BASAURI: Nueve años de largo y duro proceso.- 3 CAPÍTULO TERCERO. LA POSTURA DEL FEMINISMO ANTE LOS JUICIOS POR ABORTO: 3.1 La defensa del cuerpo de las mujeres; 3.2 Los discursos de liberación; 3.3 Métodos de lucha.- 4. CAPÍTULO CUARTO. MÁS DE TREINTA AÑOS DESPUÉS LOS JUICIOS POR ABORTO SIGUEN SIENDO IMPORTANTES: 4.1 Una fuerte lucha por el derecho al aborto hoy, gracias a las luchas de ayer; 4.2 Un lugar de la memoria para los juicios por aborto.- 5. CONCLUSIONES.- 6. BIBLIOGRAFÍA: 6.1 Fuentes; 6.1.1 Fuentes documentales; 6.1.2 Fuentes orales; 6.2 Bibliografía secundaria.

## **1. CAPÍTULO PRIMERO**

### **PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Introducción**

El trabajo que a continuación presentaré, tiene como título “La defensa del derecho al propio cuerpo y la construcción del movimiento feminista. Juicios a las 11 mujeres de Basauri, 1976-1985”. El objetivo principal de este estudio es demostrar la importancia que la lucha por la defensa de las 11 mujeres de Basauri tuvo en la construcción del movimiento feminista y en los discursos sobre la sexualidad y el cuerpo de las mujeres. Para elaborar esta investigación he creído necesario reunir dos

perspectivas diferentes de lo que ocurrió. Por un lado, estaría la visión del movimiento feminista y, por otro, el relato de las abogadas que defendieron en los juicios a las mujeres encausadas. Con estos dos enfoques y la ayuda de la documentación sobre el movimiento feminista recogida en el Centro de Documentación Maite Albiz, llevaré a cabo una crónica de los juicios por aborto, y de su implicación en el desarrollo y construcción del movimiento feminista autónomo. Además, valoraré la necesidad de impulsar un espacio de la memoria en torno a los juicios a las 11 mujeres de Basauri, ya creado pocos meses antes del final de esta investigación.

Las fuentes utilizadas para la elaboración de esta investigación han sido, en primer lugar, las jornadas feministas realizadas a nivel estatal y a nivel de Euskadi, durante los años 1977 y 1983, en las que se abordaron el tema del aborto y los juicios a las 11 mujeres de Basauri. En segundo lugar, he analizado la prensa de los años en los que se realizaron los juicios por aborto y de los años 2008-2010, período en el que se creó la nueva ley de derechos reproductivos y sexuales. Por último, he empleado los relatos de tres mujeres que, de una manera u otra, formaron parte de los juicios por aborto.

Para la elaboración de esta investigación, el primer paso ha sido realizar un marco teórico que me ayudase a situar los juicios por aborto dentro de la historia del feminismo y poder, así, comprender el desarrollo de los años durante los que acontecieron los juicios. Para ello, he reunido las teorías desarrolladas durante el feminismo de la segunda ola y las aportaciones teóricas realizadas durante los años 70 y 80, en torno a la sexualidad y al aborto. Por otro lado, era necesario para este trabajo recoger las aportaciones realizadas por la investigación histórica de género.

Con la intención de comprender los motivos por los que los juicios por aborto cobraron tanta relevancia durante los años de la Transición, he recogido gran parte del trabajo realizado por diferentes autoras de esos años, a nivel nacional e internacional. De esta manera, he reconstruido una historia sobre el feminismo de la segunda ola, que surgió al calor de la revolución de los movimientos sociales, y cuyo objetivo principal fue exigir el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Para ello, he analizado el surgimiento de diferentes feminismos apoyándome en por

autoras importantes de aquellos años, y he analizado las tensiones ideológicas surgidas dentro del movimiento feminista que, finalmente, dieron paso a una nueva forma política del feminismo. De la misma manera, he partido del desarrollo de la sexualidad y el derecho al aborto en España tras la Dictadura, ya que es ese el momento en el que la libertad sexual, el aborto y los anticonceptivos constituyeron los ejes centrales del movimiento. En este análisis, se observa el cambio de rumbo del movimiento feminista a la hora de defender los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, debido a la creación de diferentes teorías durante los años 1975 y 1985.

Otro de los puntos importantes, y que forma parte del marco teórico, es la importancia y necesidad de la investigación de la historia de las mujeres. La construcción de una historia sin adjetivos precisa de una reconstrucción que deje espacio para incorporar las aportaciones hechas por las mujeres. Es mucha la labor desempeñada por las mujeres para construir una historia social, cultural, política..., es decir, una historia global. En este trabajo se recogerán las aportaciones teóricas sobre la investigación de la historia de género.

En el segundo capítulo de esta investigación, he relatado minuciosamente todo lo sucedido durante los juicios por aborto durante los años 1976 y 1985. Para ello, he necesitado la ayuda de tres mujeres que formaron parte del proceso, cada una de ellas desde diferentes posiciones, lo que me ha permitido recoger una historia abierta a diferentes mentalidades. Sin embargo, todas las mujeres entrevistadas, de una manera u otra, son feministas y durante los juicios trabajaron para defender sus ideales. Por tanto, he completado los relatos ofrecidos por estas tres mujeres con los periódicos de aquella época que recogían en sus páginas lo que aconteció aquellos años. En esta crónica de los juicios aparecen datos que, en la mente de algunas personas, habían sido olvidados, y otros que son recordados por muchas personas, no sólo del movimiento feminista, sino personas que vivieron esos años y comprobaron la repercusión de aquellos juicios. He considerado necesario la elaboración este capítulo para que de ahora en adelante podamos contar con un relato más completo de los juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri. Hasta ahora, numerosas autoras y autores han redactado en sus libros, en mayor o menos medida, partes de lo sucedido en los juicios por aborto, pero nunca de la manera en la que aparece en esta investigación.

En el tercer capítulo he querido recoger la postura del feminismo ante los juicios por aborto. Para ello, he dividido este apartado en tres partes: por un lado, el trabajo realizado por el movimiento feminista en la defensa del cuerpo de las mujeres; en segundo lugar, los discursos de liberación elaborados durante esos años; y por último, los métodos de lucha que se utilizaron para ofrecer una gran repercusión de los juicios por aborto. Este capítulo lo he considerado necesario para ofrecer el lugar que se merece al movimiento feminista en los juicios por aborto y para conocer más profundamente lo que ocurrió durante esos años.

El primero de los puntos elaborados en este tercer capítulo reúne varias de las teorías elaboradas sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo en el periodo de Transición. Estas aportaciones teóricas, planteadas en las diferentes jornadas feministas, se vieron influidas por el acontecimiento de los juicios por aborto. Hasta ese momento se había creado multitud de teorías en torno a los derechos reproductivos, pero la existencia de estos juicios les daba forma. El movimiento feminista de aquella época se volcó en la defensa de las mujeres encausadas y éstas, a su vez, se dejaron asesorar por las feministas para juntas, luchar contra la opresión ejercida en contra de las mujeres.

En el segundo punto del tercer capítulo he querido mostrar los discursos de liberación elaborados por el movimiento feminista durante los juicios por aborto. La defensa de las mujeres en los juicios por parte de las abogadas y los abogados se realizó de una manera formal y correcta. Sin embargo, las feministas en la calle empleaban otros discursos más trasgresores y radicales. El movimiento feminista no sólo quería que las mujeres encausadas dejaran de ser juzgadas por sus problemas económicos y de salud en el momento que decidieron abortar, sino que ninguna otra mujer, fuese cual fuese la razón, tuviera que ser acusada por un delito. Para ello, en los discursos de liberación lanzados por el movimiento feminista se encontraba la legalización de los anticonceptivos, con acceso para todas las personas, una reproducción libre y deseada y el derecho al aborto.

Para finalizar con el tercer capítulo, he recogido los métodos de lucha empleados por el movimiento feminista durante los juicios por aborto. Entre ellos se

encuentran las manifestaciones, los encierros en los ayuntamientos, las mociones, los debates...Un montón de actividades que fueron impulsadas por la Asamblea de Mujeres de Bizkaia y que tuvieron una gran repercusión mediática de los juicios a nivel estatal e internacional. El trabajo realizado por las feministas colocó estos juicios en la boca de todas las personas y en las primeras páginas de los periódicos. Sin el esfuerzo de las feministas, la detención de las 11 mujeres de Basauri y los posteriores juicios de habrían quedado en el ámbito privado y, posiblemente, con diferentes sentencias judiciales.

Finalmente, en el último capítulo de esta investigación analizo la influencia que tienen hoy en día los juicios por aborto en la lucha de las mujeres por el derecho al aborto y la necesidad de contar con un lugar de la memoria para los juicios por aborto.

El primero de los puntos, dedicado a la influencia de los juicios hoy en día, hace un repaso a los acontecimientos surgidos durante la redacción de la nueva ley de derechos reproductivos y sexuales. Durante algo más de un año, desde la presentación del anteproyecto de Ley, hasta la puesta en marcha de la Ley, fueron numerosas las intervenciones del movimiento feminista en esta cuestión. En este punto valoro la repercusión que han tenido los juicios por aborto en la obtención de una nueva ley fuera del derecho penal.

El segundo punto de este último capítulo es una valoración de lo que supone un lugar de la memoria de los juicios por aborto para las mujeres. Contrastaremos diferentes opiniones en torno a este tema y recordaremos la existencia de una placa en honor a las 11 mujeres de Basauri, situada en este mismo municipio en el juzgado de paz. Creemos que un acontecimiento tan importante como los juicios por aborto, que tuvo lugar en un período de cambio para la sociedad Española, es imprescindible trasladarlo al presente para analizarlo y otorgarle un lugar en nuestra historia.

La elaboración de estos tres capítulos, que forman parte de la columna vertebral de esta investigación, ha sido posible gracias a las tres historias de vida que he realizado. La primera de las entrevistas a Mertxe Agundez, la abogada de una de las acusadas, me ha ayudado a elaborar el relato de los juicios por aborto. Por su parte, las entrevistas a Isabel Otxoa y Begoña Mendia han servido para desarrollar el capítulo

que analiza la postura del feminismo ante los juicios por aborto, ya que estas dos mujeres formaron parte de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, desde donde se llevó a cabo gran parte del trabajo de difusión de los juicios.

Para finalizar, he elaborado unas conclusiones en las que basándome en todo el trabajo de investigación que he realizado durante los últimos meses, he podido confirmar mis hipótesis de partida y, además, elaborar nuevas ideas en torno a los juicios por aborto.

## **1.2 Objeto de estudio y objetivos del trabajo de investigación**

Un de los objetivos de este estudio es demostrar la trascendencia social de crear una memoria histórica de los juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri de hace más de 30 años. El duro proceso vivido por estas mujeres y la lucha realizada por el movimiento feminista para solicitar la amnistía y la legalización del aborto son los motivos principales para solicitar el reconocimiento como memoria histórica de este acontecimiento.

Estas mujeres fueron juzgadas por haber ejecutado el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, hecho penado con la cárcel por el Estado Español. Esta decisión las llevó a ser juzgadas ante un Tribunal y a formar parte de la lucha feminista. El movimiento feminista encontró en estos juicios por aborto una causa a la que unirse y con la que solidarizarse. La unidad fue valorada como algo fundamental, más allá de las discrepancias, ya que unidas podían conseguir una repercusión social mayor. Con la solidaridad hacia las 11 mujeres el movimiento feminista construyó una lucha por la autodeterminación del propio cuerpo con la que reivindicaban la maternidad libre y deseada.

Estos juicios por aborto todavía forman parte de la memoria individual de muchos agentes que formaron parte de este acontecimiento. La unión de todas estas experiencias, vividas desde diferentes perspectivas, han creado una memoria colectiva

que ha sido recogida en varias ocasiones por diferentes autoras y autores a la hora de abordar los temas de aborto y feminismo.

Esta investigación quiere recoger la memoria colectiva que existe en torno a los juicios por aborto por medio de las experiencias vividas y proporcionar un documento que recoja una parte de la memoria histórica del feminismo.

Tras el planteamiento del objeto de estudio, numeraré los objetivos marcados para esta investigación:

- Reconstruir por medio de la memoria colectiva lo acontecido en los juicios a las 11 mujeres de Basauri. Esto me permitirá analizar la subjetividad femenina y su incidencia en el cambio social.
- Conocer de qué manera, durante este acontecimiento, las mujeres que formaron parte de esta lucha por la legalización del aborto y la amnistía crearon nuevas posibilidades y estrategias de cambio.
- Analizar en qué medida el paso del tiempo ha trabajado como productor de sentido de los actos realizados por las mujeres pertenecientes al movimiento feminista, en este acontecimiento.
- Explicar la necesidad de considerar los juicios por aborto como memoria histórica y buscar el modo de reconocer su importancia con un lugar de la memoria.

### **1.3 Marco teórico**

Este marco teórico está dividido en 3 partes. La primera parte trata el surgimiento y el desarrollo del feminismo de la 2ª ola, cuyo periodo temporal es el final de los 60, la década de los 70 y el comienzo de los 80. Además, analizamos las reivindicaciones y los problemas internos del movimiento feminista de ese momento. En la segunda parte se ofrece una visión de la lucha por el derecho al propio cuerpo de

las mujeres y se relatan las movilizaciones por su defensa, realizadas desde el movimiento feminista. En la última parte de este marco teórico, se recoge la importancia y la necesidad de realizar una investigación histórica que recoja los acontecimientos relevantes del pasado para traerlos al presente.

### **1.3.1 Feminismo de la segunda ola: Surgimiento y evolución**

El feminismo tiene sus inicios en el siglo XVIII, más concretamente en la Revolución francesa, donde las feministas participaron tanto en la Revolución de 1789, como en la política que la precedió. Estas mujeres fueron las primeras agitadoras que reclamaron sus derechos como mujeres. Posteriormente, las reivindicaciones por el derecho a la educación, al trabajo y al voto, es decir, por la igualdad entre ambos sexos, se (..) logrando, de manera desigual, a lo largo del siglo XIX. En el contexto de la Primera Guerra Mundial, estos derechos se vieron muy impulsados, y alguno, como el voto, conseguidos. Esta fase del feminismo será conocida como el feminismo de la primera ola.

Tras la Segunda Guerra Mundial, se produjo un momento de mistificación de la feminidad analizado por Betty Friedan. Amelia Valcarcel explica que la autora hizo una descripción perfecta del modelo femenino de la época posbélica, que ayudó a visibilizar lo que vivieron las mujeres. Friedan, habla del estado mental y emocional de estrechez y desagrado, de falta de aire y horizontes en que parecía consistir el mundo que heredaban tras la guerra y de cómo las feministas de los años setenta lo definieron como el “malestar que no tenía nombre”<sup>1</sup>.

A finales de los 60, se produjo una fuerte crisis económica mundial y empezaron a surgir los movimientos sociales. La fecha que da comienzo a estos movimientos es mayo de 1968 en París, donde se efectuaron una serie de protestas

---

<sup>1</sup> VALCÁRCEL, Amelia: *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, Publicación de las Naciones Unidas, Marzo 2001, Santiago de Chile, p. 23.

lideradas por estudiantes de izquierda y grupos de obreros industriales. Se llevó a cabo la mayor revuelta estudiantil y la mayor huelga general de la historia de Francia.

Alberto Melucci define los movimientos sociales como un conjunto de individuos que reciben un volumen creciente de información con la que se autodefinen y con la que construyen sus espacios de vida. Estos procesos son regulados por un amplio sistema social constituido por el poder del aparato tecnológico, las agencias de información y comunicación y los centros de decisión política. Todo este sistema social controla las dimensiones privada, subjetivas y biológicas de los individuos, y de aquí surge una demanda de autonomía por parte de éstos y de los grupos que buscan una identidad, en espacios donde se puedan reafirmar y reconstruir. Por lo tanto, los protagonistas de los movimientos sociales son actores temporales que se revelan contra el sistema, haciendo surgir dilemas cruciales para la sociedad y creando nuevas formas de poder y oposición<sup>2</sup>.

Este proceso de consecución de movimientos sociales, cuyas características son la complejidad, la diferencia y la continuidad, es muy difícil de recoger. Como dice Valcárcel, la revolución de los movimientos sociales todavía no está lo suficientemente tematizada y dado que los cambios siguen sucediéndose, es aún muy difícil estudiarlos en su extensión<sup>3</sup>.

Mercedes Agustín Puerta señala la importancia de lo acontecido en la revolución de 1968. Ella argumenta que, a raíz de esta fecha histórica, los nuevos movimientos sociales solicitaron nuevas condiciones sociopolíticas en las sociedades industriales. Consideraron que era el momento de realizar un cambio, dejar atrás el capitalismo y crear un Estado de Bienestar. Los grupos fueron conscientes de los efectos negativos del crecimiento industrial y del desarrollo tecnológico y, por lo tanto, buscaron una transformación de valores. Una nueva sensibilidad y subjetividad se introdujeron dentro de los pensamientos de los movimientos sociales, e impusieron lo fragmentado y lo micro frente a la globalidad y a la totalidad. Estos nuevos movimientos sociales no lucharon por el poder, lo que buscaban era situarse frente a

---

<sup>2</sup> MELUCCI, Alberto: "¿Qué hay de nuevo en los «nuevos movimientos sociales»?" en LARAÑA, Enrique y GUSFIELD, Joseph: *Los nuevos movimientos sociales*, ACADEMIA, Madrid, 1994, pp. 119-120.

<sup>3</sup> VALCÁRCEL, Amelia: *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, p. 24.

él. Querían un espacio político propio que les proporcionase autonomía y la posibilidad de criticar el sistema<sup>4</sup>.

Entre estos movimientos sociales, irrumpió con fuerza el feminismo que llevará por nombre Feminismo de la Segunda Ola, Nuevo Feminismo o Neofeminismo. La liberación sexual fue su lucha prioritaria. El nuevo feminismo convirtió la sexualidad en asunto político de primer interés y la consideró un aspecto fundamental para la toma de conciencia de las mujeres. Agustín Puerta denomina esta reivindicación como revolución sexual e incide en que “la sexualidad es un aspecto fundamental de la constitución de la identidad del individuo, desmontando la creencia en la racionalidad del sujeto y poniendo en primer plano la fuerza del inconsciente como potencial movilizador”<sup>5</sup>. Las feministas de los setenta trabajaron muy duro para defender esta idea, lucharon para eliminar todas las leyes penales en torno a la sexualidad y fueron capaces de traspasar lo que hasta ese momento se consideraba privado, al ámbito público. La libertad sexual, al igual que “la revolución en la moral, las costumbres y los modales, el conjunto que solemos conocer por mores, se iba produciendo en paralelo con la renovación legislativa”<sup>6</sup>. Aun así, los nuevos juicios sobre la sexualidad y las libertades sexuales de las mujeres liberadas, provocaba un gran escándalo en la sociedad.

Simone de Beauvoir, en su libro *El segundo sexo* abordó la condición de las mujeres desde el punto de vista científico, sociológico, cultural, ontológico e histórico. De este modo, observó qué puestos ocupaban las mujeres en la sociedad y porqué se les había asignado el papel de “otras” a las mujeres. Tras este análisis, llegó a la conclusión de que la sociedad y la cultura moldeaban a la mujer a través de la opresión, desde su infancia hasta la vejez<sup>7</sup>. Es en este momento cuando escribió la célebre frase “No se nace mujer, se llega a serlo”<sup>8</sup> y puso los cimientos para las

---

<sup>4</sup> AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes: *Feminismo: Identidad personal y lucha colectiva (Análisis del movimiento feminista español de los años 1975 a 1985)*. Colección Feminae, Universidad de Granada, Granada, 2003, p. 26.

<sup>5</sup> AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes: *Feminismo: Identidad personal y lucha colectiva*, p. 27.

<sup>6</sup> VALCÁRCEL, Amelia: *Feminismo en el mundo global*, Cátedra, Madrid, 2008, p. 100.

<sup>7</sup> LÓPEZ PARDINA, Teresa: “Simone de Beauvoir y el feminismo posterior. Polémica en torno a El segundo sexo”, *Arenal*, Vol. 6, nº1, 1999, pp. 135-165.

<sup>8</sup> BEAUVOIR, Simone: *El segundo sexo II, La experiencia vivida*, Cátedra, Madrid, 2008, p. 371.

posteriores teorías en torno al género como categoría de análisis, que se desarrollarán en los años 70.

El género como categoría de análisis, ayudó mucho a esclarecer porqué la diferencia sexual implicaba una desigualdad social que situaba a las mujeres en el papel de las “otras”. Joan Scott realizó una definición de *género*, en la que lo consideraba “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y (...) una forma primaria de relaciones significantes de poder”<sup>9</sup>. En definitiva, una construcción simbólica elaborada por la sociedad, que atribuye a cada individuo unos roles específicos desde su nacimiento. El movimiento feminista utilizó el género como categoría de análisis para deconstruir la estructura del patriarcado.

El feminismo de la segunda ola, dadas sus características, encontró su punto de conexión tanto con el marxismo como con el psicoanálisis. Ambas fueron doctrinas fundamentales para el nuevo feminismo.

La conexión entre feminismo y marxismo residía en el rechazo de ambos al sistema capitalista. La teoría feminista marxista argumentaba que la opresión de la mujer era provocada por el sistema capitalista, el cual causaba la desigualdad económica, la disparidad política y la dependencia de la mujer. Estas feministas creían que desmantelar el capitalismo ayudaría a eliminar las desigualdades de las relaciones sociales entre los sexos, paso fundamental para la liberación femenina.

Heidi Hartman, autora feminista de la época, consideraba que la unión entre feminismo y marxismo era desigual. Al feminismo socialista le criticaba que la lucha feminista quedaba en segundo plano ante la lucha contra el capital, y al feminismo radical le acusaba de olvidar la historia. Por lo tanto, Hartman, se inclinó por encontrar una síntesis en la que se recogiera el método histórico materialista del marxismo y el análisis feminista, especialmente la identificación del patriarcado como estructura social<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> SCOTT, Joan: “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en LAMAS, Marta: *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, 1996, p. 267.

<sup>10</sup> HARTMANN, Heidi: *Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresista entre marxismo y feminismo*, Zona Abierta, Nº24, Marzo-Abril, Madrid, 1978, p. 86.

Por otro lado, el feminismo utilizó el psicoanálisis para realizar una crítica radical a las pretensiones de verdad absoluta de las teorías científicas o filosóficas. Juliet Mitchell, en 1974, realizó una relectura del psicoanálisis como teoría de la construcción social del género en el seno de la institución de la familia patriarcal. Un año más tarde, esta misma autora junto con Gayle Rubin, argumentó, desde un freudismo lacaniano, que la ley del padre patriarcal formaba parte de una construcción social del género y de la sexualidad. Tiempo después, la psicoanalista Emilce Dio Bleichmar explicó que la mente individual construía una identidad femenina/masculina de acuerdo a formatos preestablecidos y pre-existentes, patrimonio de la estructura social<sup>11</sup> y, de esta manera, afirmaba las teorías psicoanalistas feministas de los setenta.

Dentro del feminismo de la segunda ola surgió una corriente radical que guió todas sus actividades hacia una crítica cultural. Este feminismo radical puso el énfasis en el análisis de las relaciones socio-sexuales de los individuos en el terreno de lo privado, lo personal, la sexualidad y la subjetividad femenina, y situó al patriarcado como primer agente opresor. Estas feministas no buscaban la mera igualdad con el sexo opuesto, ni ocupar espacios tradicionalmente masculinos, sino cambiar el orden social y los valores establecidos, situando a la mujer en el centro del universo. Buscaron un cambio de mentalidad colectiva y se situaron fuera del espacio político, creando universos femeninos alternativos para escapar de la lógica patriarcal. Defendieron este feminismo radical las autoras Kate Millet en su libro *La política Sexual* y Shulamith Firestone en *La dialéctica del sexo*.

El feminismo radical unió a una nueva corriente proveniente de Estados Unidos denominada Feminismo de la diferencia. Este feminismo criticó la política igualitaria desarrollada en el feminismo de la primera ola, que era apoyada por el feminismo socialista. Esta corriente feminista entró con fuerza a finales de los setenta, en un momento de crispación y polarización dentro del movimiento del Estado Español. En cierto modo existía un desencanto político y comenzaba la pérdida de credibilidad en los proyectos de la izquierda.

---

<sup>11</sup> BLEICHMAR, Emilce Dio: *La sexualidad femenina. De la niña a la mujer*, Paídos, Barcelona, 1997, p. 80.

El feminismo de la diferencia rechazó de forma firme todo pensamiento de elaboración masculina. Lo importante en ese momento era no medirse con el patrón universal masculino, sino centrarse en el universo femenino, reivindicando el carácter subversivo y liberador de sus atributos. Mari Luz Esteban argumenta que el feminismo de la diferencia consideraba a “la mujer como absolutamente «otro»” y que realizó una “reconstrucción de una identidad propia, exclusivamente femenina”<sup>12</sup>. En este feminismo de la diferencia se llevaron a cabo dos discursos diferentes: por un lado, estaban las mujeres que consideraba las aptitudes femeninas como un posible valor para toda la sociedad y, por otro lado, las mujeres que llevaban al extremo todo lo propio de la mujer. Martine Fournier criticaba el feminismo de la diferencia afirmando que una especificidad femenina tenía el riesgo de favorecer la jerarquización entre los sexos<sup>13</sup>.

En el otro lado, se situaba el feminismo de la igualdad que contaba con mayor seguimiento entre las feministas y autoras como Celia Amorós y Amelia Valcárcel, que defendían el discurso de la igualdad. Desde este feminismo igualitarista se buscaba la superación del sistema patriarcal y la igualdad entre los sexos, que debía ser en derechos y obligaciones.

Defendiendo el feminismo de la igualdad se encontraba el feminismo socialista, con una teoría específica de la liberación de la mujer. Mientras que el feminismo radical utilizaba algunos de los conceptos marxistas para aplicarlos al análisis de las relaciones entre hombres y mujeres, el feminismo socialista amplió la noción tradicional de producción del marxismo, añadiendo un nuevo concepto vinculado a la mujer, la reproducción sexual. El terreno utilizado por las feministas socialistas era el público y el social. Conformaban un bloque antisistema junto con el resto de fuerzas sociales, para realizar demandas frente al estado. Una elaboración teórica del feminismo socialista fue la Teoría del Sistema Dual, que sostenía la tesis de que el capitalismo y el patriarcado sustentaban y reproducían las relaciones de poder entre los sexos. El feminismo socialista no era una creación de la segunda ola, sino que ya

---

<sup>12</sup> ESTEBAN, Mari Luz, *Antropología del cuerpo*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2004, p. 38.

<sup>13</sup> Cita de FOURNIER, Martine, en su texto “Combats et débats” en *ESCIENCES HUMAINES*, Spécial nº4: “femmes” novembre-décembre 2005 p. 8, recogida por DE LAS HERAS AGUILAR, Samara: “Una aproximación a las teorías feministas”, *Universitas: revista de filosofía, derecho y política*, nº9, 2009, p. 57.

tenía sus orígenes en el feminismo de la primera ola. La autora Flora Tristán y el autor Friedrich Engels elaboraron sus teorías en el siglo XIX y la alemana Clara Zetkin y la rusa Alexandra Kollontai lo hicieron en la primera mitad del siglo XX.

Respecto a la evolución del feminismo de la segunda ola en el Estado español, En 1979 se celebraron las jornadas de Granada, donde surgió un debate que cuestionó el feminismo de la diferencia. Algunas feministas ponían en duda que el feminismo de la diferencia supondría un impulso a la lucha de las mujeres y a su emancipación, y afirmaban que se trataba más de una involución, es decir, una vuelta a la “mística de la feminidad”. Este cuestionamiento hizo separarse más a los dos feminismos e incrementó las críticas que se lanzaban entre ellos. También en las jornadas feministas de Granada, se discutió sobre el tema de la doble militancia. Mientras que desde el feminismo radical se reivindicó la autonomía y la conquista del espacio social propio, las feministas socialistas apostaban por realizar demandas al Estado y al Parlamento, utilizando como interlocutores a los partidos políticos. Las feministas de la igualdad eran mayoría, ya que un gran número de mujeres que militaban en el feminismo también lo hacían en algún partido de izquierdas.

Las feministas que defendían la única militancia criticaban la postura que adoptaban los partidos en referencia al feminismo. Estas feministas consideraban que éstos restaban protagonismo al movimiento y que, por lo tanto, impedían su desarrollo propio. Sin embargo, en opinión de Augustín Puerta la doble militancia dotó al movimiento de “la particular riqueza en elaboraciones estratégicas e ideológicas, así como del radicalismo y dinamismo”<sup>14</sup> que lo caracterizaban.

Las tensiones ideológicas entre las distintas corrientes provocaron una ruptura organizativa, pero en los años ochenta el feminismo comenzó a formar parte de la política formal, posibilitando la finalización de las reformas legales, como por ejemplo la ley del aborto de 1985.

La trayectoria realizada por el feminismo de la segunda ola me permite situar en qué contexto se produjeron los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri. Toda la campaña desarrollada por el movimiento feminista para pedir la amnistía de las

---

<sup>14</sup> AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes: *Feminismo: Identidad personal y lucha colectiva*, p. 155.

acusadas, fue posible gracias a los discursos que se habían elaborado durante la Transición por parte de las feministas.

### **1.3.2 El papel de la lucha por el derecho al propio cuerpo y la importancia de su defensa**

#### **Sexualidad**

Según Jeffrey Weeks la reivindicación de la autodeterminación corporal tiene sus orígenes en diferentes discursos. Por un lado, en las raíces liberales de la revolución puritana del siglo XVII, de donde se extrajo la idea de “propiedad de la propia persona”. Por otro lado, de la tradición marxista de donde se obtuvo la idea de que en una sociedad las necesidades humanas pueden ser satisfechas. Y por último, de las ciencias biológicas que ofrecieron estudios sobre el conocimiento del cuerpo, el cual marca los límites de la posibilidad individual física<sup>15</sup>.

En España, la herencia ideológica del franquismo y la moral católica creó un modelo de mujer centrado en las tareas domésticas y de reproducción en los años 50 y 60, que estuvo vigente hasta los primeros años 70. Esta situación no impidió que tras la dictadura de Franco las feministas se unieran en una lucha por el derecho al propio cuerpo, utilizando los diferentes discursos ya elaborados en otros países y creando otros nuevos.

El 1977 comienza una campaña promovida desde el movimiento feminista por una sexualidad libre. Estas mujeres se proponían separar la sexualidad de las mujeres de la reproducción, exigiendo que se considerase a la mujer como objeto sexual. Pese a que hasta 1978 los anticonceptivos no fueron legalizados en el Estado Español, una parte muy importante de esta campaña fue ofrecer información sobre anticoncepción para que las mujeres pudieran disfrutar de una sexualidad libre. El anticonceptivo era fundamental para separar reproducción de sexualidad y, aunque el uso de éste no

<sup>15</sup> WEEKS, Jeffrey, *El malestar de la sexualidad: Significados, mitos y sexualidades modernas*, TALASA Ediciones, Madrid, 1993, p. 385.

suponía la liberación total, sí era un gran paso hacia la autonomía y la capacidad de decisión de las mujeres sobre el propio cuerpo.

Las feministas, además, organizaron charlas y ciclos formativos para todas las mujeres en torno a los temas del aborto, la sexualidad, la homosexualidad, el lesbianismo... consiguiendo, así, expandir una educación sexual completa, que ayudase a las mujeres a salir del concepto reproducción como sexualidad.

El mismo año en el que se comenzó con esta campaña, se abrió el primer Centro de Planificación Familiar y Orientación Sexual en Madrid y poco después en el resto del Estado. Estos centros ofrecían unas prestaciones que el servicio sanitario no daba. La información era lo principal, pero también se tramitaban los viajes para poder abortar en el extranjero y se realizaban programas activos de prevención y educación sexual<sup>16</sup>.

Entre las reivindicaciones más fuertes realizadas por el movimiento feminista en los años 70, se encuentra la campaña por un aborto libre y gratuito, que formaba parte del discurso más general de denuncia del modelo sexual impuesto. El concepto "derecho a elegir" surgió como una idea poderosamente movilizadora. Surgió para defender a las mujeres de la subordinación a la que estaban sometidas por el control moral, pero también era una afirmación positiva del derecho a la demanda en un nuevo orden social<sup>17</sup>.

Pese a que estos ideales de una sexualidad libre para las mujeres eran defendidos por la gran mayoría del feminismo, los sectores más radicales del movimiento no apoyaban este discurso. Estos grupos consideraban que los anticonceptivos y el aborto atentaban contra la mujer y que la sexualidad, vista desde esa perspectiva, era una sexualidad masculina basada en la genitalidad y la penetración. Las feministas radicales no defendieron la legalización de los anticonceptivos y el aborto porque lo veían como un objetivo reformista, que no rompía con el modelo de sexualidad impuesto desde el patriarcado. Su propuesta era

---

<sup>16</sup> ESTEBAN, Mari Luz: *Re-producción del cuerpo femenino. Discursos y prácticas acerca de la salud*. Gakoa liburuak, Donostia, 2001, pp. 52-58.

<sup>17</sup> WEEKS, Jeffrey, *El malestar de la sexualidad*, p. 386.

profundizar en el análisis interno de las propias vivencias femeninas y, de ahí, diseñar un modelo alternativo.

El movimiento feminista en los años 80 fue evolucionando y pasó de la defensa de los anticonceptivos y del aborto, a pedir abiertamente el derecho al placer de las mujeres. En ese momento, nació una política sexual centrada en el reconocimiento de las necesidades de la gente que, pudiese unificar las esferas de la vida personal y política.

Las mujeres comenzaron una búsqueda para encontrar su propia sexualidad, que consistía en centrarse en sí mismas, hallar la autocomplacencia y ampliar su autoestima. Se elaboró una fórmula alternativa, denominada, *Self-help* o *Autoconocimiento*, que ayudaba al conocimiento propio y colectivo del cuerpo femenino, con el fin de recuperar el control de la sexualidad y la capacidad reproductora. Se trataba de apoderarse de lo que hasta ese momento colonizaba el hombre y las instituciones médicas. Para llevar a cabo el *Self-help* se utilizaba la técnica de la introspección, con la ayuda de un espéculo, que les permitía a las mujeres conocerse y reapropiarse de su cuerpo. Este trabajo con el cuerpo fue un paso fundamental de cara a la conquista de la identidad femenina.

Los primeros discursos en torno a la sexualidad fueron elaborados en la década de los setenta, y consistían en criticar el modelo de sexualidad dominante, que identificaba sexualidad con reproducción, y que consideraba a la mujer como un sujeto menos sexual que el hombre. Sobre este tema se habló en el Congreso Español de Sexología en 1985, y una gran impulsora de este discurso fue Josefina Sanz Ramón. Esta autora identificaba la sexualidad occidental con genitalidad y consideraba esto una reducción del placer sexual al coito y los genitales, lo que comportaba una infravaloración de las posibilidades de goce de los humanos<sup>18</sup>.

En la elaboración de estos discursos teóricos de la sexualidad un paso fundamental fue constatar que la norma del modelo de sexualidad dominante había sido construida socialmente. Esta reflexión cobra sentido cuando apareció el concepto

---

<sup>18</sup> SANZ, Josefina: *Conflicto sexual, identidad y cambio*. Primer Congreso Español de Sexología, 1985. Archivo de Liberación, Madrid.

*género* como categoría cultural, desarrollado teóricamente por autoras como Joan Scott y Gayle Rubin. Como plantea Agustín Puerta, “La sociedad establecía una socialización diferenciada en función de los sexos, imponiendo un modelo de sexualidad y de comportamiento normalizado que condicionaba sus elecciones sexuales y vitales”<sup>19</sup>.

En esta dirección trabajó Emilce Dio Bleichmar, asegurando que la diferencia del aprendizaje psicosexual en el proceso de socialización provocaba una percepción diferente de la sensibilidad corporal y de las actitudes y fantasías eróticas<sup>20</sup>. El sistema patriarcal era impulsor de este aprendizaje psicosexual diferenciado, que interiorizaba el colectivo femenino.

Esta teoría de la construcción social fue cuestionada por Carol S. Vance y Ann Barr Snitow, quienes aseguraban que el factor social como única variable, dejaba fuera el carácter privado y la biología. Estas autoras consideraban el determinismo social una teoría muy reduccionista que se olvidaba de las sensaciones, las funciones corporales, los sueños, las fantasías y otras características atribuidas a la sexualidad<sup>21</sup>.

En la década de los 80 el discurso del movimiento feminista sobre la sexualidad se volvió más complejo con nuevos elementos y reflexiones. El discurso centrado exclusivamente en las relaciones mujer y hombre ya no era suficiente. La formación de organizaciones específicas de lesbianas ampliaba el espacio defendido hasta ese momento por el movimiento. Con estas nuevas incorporaciones la crítica de las feministas se centró en la imposición de la norma heterosexual.

El clima que rodeaba a la sociedad en estos tiempos era de mayor libertad, gracias a ciertos derechos adquiridos y a la afirmación de las mujeres como sujetos sexuales. Sin embargo, algunas feministas del movimiento comenzaron a considerar negativa la mitificación realizada en torno a la sexualidad de la mujer. En cierto modo, consideraban que el uso del anticonceptivo junto con el nuevo concepto de “mujer

---

<sup>19</sup> AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes: *Feminismo: Identidad personal y lucha colectiva*. p. 213.

<sup>20</sup> BLEICHMAR, Emilce Dio: *La sexualidad femenina*, p. 303-313.

<sup>21</sup> VANCE, Carol S. y BARR SNITOW, Ann: “Sobre la posibilidad de un debate acerca de la sexualidad dentro del feminismo: Una modesta proposición”, en CALDERÓN, Marisa y OSBORNE, Raquel: *Mujer, sexo y poder. Aspectos del debate feminista en torno a la sexualidad*, Fórum de Política Feminista, Madrid, 1990, pp. 47-61.

liberada” ponía a las mujeres en una disposición permanente al placer. Catharine MacKinnon afirmó en su libro que “el derecho al aborto marca el camino que los hombres disponen entre ellos para controlar las consecuencias reproductivas del coito. La posibilidad del aborto aumenta la posibilidad del coito”<sup>22</sup>. Por otro lado, en las 2º Jornadas de la Dona en 1982, Montserrat Calvo habló del mito de la “mujer liberada”, criticando el nuevo modelo de sexualidad femenina y considerando que era igual que el anterior, con la única diferencia de que se escondía bajo la falsa apariencia de liberación.

En 1983, en las Jornadas de Sexualidad de Madrid Josefina Sanz propuso alternativas al modelo sexual impuesto que pudiesen ofrecer más satisfacción y libertad a las mujeres. Ella consideraba que era necesario promocionar su sensibilización corporal y su autoestima. El objetivo era recuperar el cuerpo femenino, el derecho al placer y a la libertad personal.

En definitiva, lo que el movimiento feminista reivindicaba era el placer sexual femenino dentro de la máxima libertad y creatividad.

## **Aborto**

Dentro de la lucha por una sexualidad libre uno de los derechos fundamentales era conseguir despenalizar el aborto, para ofrecer a las mujeres el control de su propio cuerpo y una maternidad libre y deseada.

A lo largo de los años sesenta y setenta, una gran parte de los países occidentales fueron testigos de un cambio legal a favor de un régimen jurídico más liberal. En Inglaterra la ley del aborto se consiguió en 1967, momento en que se trasladó el control del aborto del mundo jurídico a la medicina. Por otro lado, en Estados Unidos se llevó a cabo una campaña para que los tribunales consideraran anticonstitucional la legislación antiaborto, que dio sus frutos en 1973<sup>23</sup>. Esta corriente de lucha a favor del derecho al aborto llegó a España tras el franquismo, momento en el que se comenzó a elaborar un discurso por parte de las feministas en torno a este tema.

---

<sup>22</sup> MACKINNON, Catharine A.: *Hacia una teoría feminista del estado*, Cátedra, Madrid, 1995, p. 336.

<sup>23</sup> WEEKS, Jeffrey, *El malestar de la sexualidad*, p. 60.

Los juicios a las 11 mujeres de Basauri en 1979 convirtieron el aborto en una cuestión política de primer interés. Estos juicios tuvieron una gran repercusión social y provocaron movilizaciones masivas.

En 1981 se celebraron las Jornadas sobre Derecho al Aborto, y fue aquí donde tuvieron lugar varios debates y diferentes posicionamientos en torno al aborto. Legalizar o despenalizar el aborto fue una de las cuestiones principales en estas jornadas. La mayoría de las presentes opinaron que la legalización era el instrumento más útil en esta lucha, porque una ley supondría una aprobación por parte del Estado del derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad. En referencia a este tema, se habló de aplicar unos plazos para la interrupción voluntaria del embarazo o de si ésta se podría realizar en cualquier momento del embarazo. Las asistentes a las jornadas consideraban que el aborto tenía que ser un derecho libre sin restricciones.

Fueron muchas las cuestiones debatidas y el movimiento feminista tuvo la oportunidad de concretar varios objetivos. Entre ellos reclamar una Ley de Aborto que impidiese penalizar a las mujeres. Para llevar a cabo este objetivo, la Coordinadora Estatal de Organizaciones feministas realizó un Proyecto de Ley en 1982<sup>24</sup>.

Un año más tarde el PSOE presentó su Proyecto de Ley de Aborto que despenalizaba el aborto sólo en tres supuestos: aborto terapéutico, aborto ético y aborto eugenésico. Este trabajo elaborado por el Partido Socialista provocó el desagrado de las fuerzas progresistas y de las conservadoras. Las Asociaciones Pro Defensa de la Vida y los partidos conservadores y la Iglesia se posicionaron en contra de una ley de aborto. En el otro extremo se encontraba el movimiento feminista que consideraba que este Proyecto de Ley de plazos no garantizaba el pleno derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

En 1985 se puso en marcha la Ley de Aborto<sup>25</sup>, conocida como la Ley de los tres supuestos. Sin embargo, el movimiento feminista no puso fin a su lucha, considerando necesaria una ley que despenalizase en todos los supuestos el aborto.

---

<sup>24</sup> Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas. *Propuesta de Ley de Aborto*, Madrid, 1992.

<sup>25</sup> Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio, de despenalización del aborto en determinados supuestos.

Conocer la situación de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres durante los años 1975 y 1985, momento en el que acontecieron los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri, me permite entender las circunstancias por las que tuvieron que pasar las mujeres acusadas. Además, conocer la lucha que llevó a cabo el movimiento feminista para conseguir estos derechos, es importante para la elaboración de esta investigación.

### **1.3.2 La perspectiva histórica y los avances en los estudios de género**

La historia de las mujeres ha sido un tema claro de análisis y exploración muy importante en países occidentales como Estados Unidos o Gran Bretaña, a partir los años 60. Sin embargo, en España, no fue hasta después del franquismo cuando se comenzó a realizar investigaciones sobre la historia de las mujeres.

Las mujeres no tenían cabida en la historiografía universal, dominada por el punto de vista androcéntrico. Una doctrina fundamental en la que se basaba el feminismo de la segunda ola, era el marxismo. Este ideario contaba con su propia historiografía y aunque consideraba que las mujeres formaban parte de las diferentes clases sociales, no las consideraba como grupo diferenciable al de los hombres. Por lo tanto, la historia del marxismo también proporcionaba una visión masculina.

En el periodo de la Transición, mujeres vinculadas al movimiento feminista comenzaron a elaborar sus teorías en torno a la opresión de la mujer, la libertad sexual o el género, como categoría de análisis. De ese modo, se creó así una colección de investigaciones muy enriquecedoras para el feminismo. Con el tiempo se fue construyendo una nueva historia de las mujeres que abarca todas las áreas donde las mujeres han tenido repercusión y que también critica el sistema ideológico patriarcal. En esa medida, se fue poniendo fin al silenciamiento del movimiento feminista y de los colectivos de mujeres en el proceso histórico.

Entre las posibles argumentaciones encontradas por Mónica Threlfall para justificar la no representación de las mujeres en las investigaciones históricas se encuentra la ausencia de aquéllas de las élites. Las mujeres al no formar parte de las élites en las cúpulas políticas y en los cargos institucionales, no les correspondería ser recogidas en la historia. Esta justificación se cae por su propio peso, cuando se comprueba que los movimientos obreros y sindicales sí eran recogidos en la historia. Threlfall también plantea que un motivo podría ser la debilidad del movimiento feminista en la Transición pero, entonces tendría que estar reconocida su repercusión en la democracia<sup>26</sup>.

La nueva historia de las mujeres se ha manifestado como una de las principales novedades que se han planteado en las últimas décadas sobre la historiografía académica dominante. El volumen de su producción es muy elevado, y la complejidad analítica y conceptual es visible en cada una de las investigaciones. Cristina Borderías muestra las rupturas realizadas en las últimas décadas en la historiografía de las mujeres, alegando que “hemos pasado de una historia de la conciencia femenina y de los roles sociales a una historia de las relaciones sociosexuales, de una historia focalizada en la denuncia de la opresión y discriminación, a una historia que trata de recuperar la especificidad de la experiencia femenina, de una historia de las mujeres como objetos pasivos de cambios que le son ajenos a una historia que ha comenzado a poner en relieve la centralidad de su papel como sujetos activos del cambio social a múltiples niveles”<sup>27</sup>. Todo ello, ha sido apoyado por el movimiento feminista y por parte de las historiadoras que ahora buscan la manera de introducir los mencionados estudios en el conjunto de los discursos históricos, comúnmente aceptados.

El seminario “La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia” celebrado en 1996 abrió el debate en torno a cuál es el lugar que debería ocupar la historia de las mujeres dentro del nuevo paradigma de la historia. La postura de ampliar la historia incorporando la historiografía de las mujeres como categoría aparte, podría provocar la marginalización de la historia de las mujeres. Por lo tanto, se

<sup>26</sup> THRELFALL, Mónica: “El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española”. En MARTÍNEZ TEN, Carmen, GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación y GONZÁLEZ RUIZ, Pilar: *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, 2009, pp. 17-52.

<sup>27</sup> BORDERÍAS, Cristina: “Subjetividad y cambio social en las historias de vida de mujeres: notas sobre el método biográfico”, *Arenal*, Vol. 4, núm. 2, 1997, p. 178.

planteó la opción de reinterpretar la historia desde una perspectiva de género. Joan Scott argumenta que “la inclusión de las mujeres en la historia implica necesariamente la redefinición y ampliación de nociones tradicionales del significado histórico, de modo que abarque la experiencia personal y subjetiva lo mismo que las actividades públicas y políticas”<sup>28</sup>. A propósito de esto, Threlfall considera que reinterpretar la historia podría tener una capacidad transformadora de lo hasta ahora conocido y olvidar los cambios que afectan a ambos sexos y atribuirlos a uno solo, distorsiona la historia general.<sup>29</sup>

Sheila Rowbotham explica que replantear la historia general, introduciendo a las mujeres como sujetos, la ensancharía y la ampliaría<sup>30</sup>. Mary Nash amplía esta teoría al garantizar que el ensanchamiento transformaría la historia, alterando nuestra visión y el significado de lo ocurrido<sup>31</sup>. Finalmente, Mónica Threlfall argumenta que al reconstruir la historia se comprueba que los personajes centrales de ésta, operan en otro contexto mucho más amplio. La presencia de la historia de las mujeres agranda el contexto mostrando una imagen diferente de los personajes centrales hasta ese momento<sup>32</sup>. Este es el trabajo que muchas historias de mujeres hacen, “rellenar el contexto, ampliar la visión, ensanchar el panorama”.<sup>33</sup>

Threlfall analiza el movimiento feminista en su construcción como movimiento social y alega que las feministas deben estudiar sus ventajas. En movimiento feminista defiende los intereses de la mitad de la población mundial, por lo que no es un movimiento minoritario. Entonces, aprovechándose de esta virtud, tiene la obligación de reclamar y afianzar su versión de la historia.

Pamela Beth Radcliff, por su parte, considera que las investigaciones feministas tienen que evolucionar. “Para que estas actividades puedan convertirse en algo más

---

<sup>28</sup> SCOTT, Joan: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, p. 267.

<sup>29</sup> THRELFALL, Mónica: “El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española”. p. 17-52.

<sup>30</sup> ROWBOTHAM, Sheila: *A Century of women*, Londres y Nueva York, Viking, Penguin Book, 1997, pp. 204-216.

<sup>31</sup> AMELANG, James y NASH, Mary: *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1990, pp. 11-13.

<sup>32</sup> THRELFALL, Mónica: “El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española”. pp. 17-52.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 26.

que una compilación de anécdotas, necesitan ser enmarcadas en un modelo de política, de ciudadanía y de democratización que reconozca su aportación como parte del proceso”<sup>34</sup>. Para ello, esta autora plantea que es necesario integrar los agentes femeninos de forma estructural y sin limitarse sólo a la descripción. De esta forma, se podrá alterar el patrón del relato. Esta labor se podrá llevar a cabo si se rechaza el modelo dominante de las investigaciones de la Transición, basado en la toma de decisiones de las élites. Mientras que se acepten a las élites, en vez de a los procesos sociales más amplios, la participación de las mujeres quedará marginalizada. Para integrar a las feministas en la Transición se debe ver ésta de manera distinta.

En discrepancia con la teoría de la integración de la historia de las mujeres en la historia general, aparecen diferentes voces que consideran que esta labor conllevaría grandes riesgos. Josemi Lorenzo Arribas, comenta que “la gran oportunidad de la historiografía y teoría feministas es crear un nuevo orden simbólico que resignifique en términos de libertad la diferencia femenina y masculina”<sup>35</sup>. Esto puede conllevar cancelar la historia actual, a cambio de hacer nacer una memoria resistente que ya existía debajo de la historia de las élites dominantes. Pero esta apuesta por una nueva memoria no supone realizar una integración, ya que la labor de incorporarse a las estructuras de poder sin dejar parte de la esencia transformadora de la realidad de las mujeres, es muy difícil.

Josemi Lorenzo Arribas, Ángela Muñoz Fernández y Cristina Segura Graíño consideran que las personas que se dedican a la historia de las mujeres ubican la universidad como lugar para desempeñar sus actividades. Desde este espacio, se está creando un ambiente favorable a la historia de las mujeres, siendo el propio alumnado quien reivindica que los planteamientos feministas se incorporen a la enseñanza y se aleje la historia sexista del pasado. Por esta razón, plantean construir un nuevo

---

<sup>34</sup> BETH RADCLIFF, Pamela: “La historia oculta y las razones de una ausencia. La integración del feminismo en la historiografía de la transición”. En MARTÍNEZ TEN, Carmen, GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación y GONZÁLEZ RUIZ, Pilar: *El movimiento feminista en España*, pp. 53-70.

<sup>35</sup> LORENZO ARRIBAS, Josemi: “El fin de su historia y el nacimiento de nuestra memoria”. En CARRERA SUÁREZ, Isabel, CID LÓPEZ, Rosa M<sup>a</sup> y PEDREGAL RODRÍGUEZ, Amparo: *Cambiando el conocimiento: universidad, sociedad y feminismo*, KRK Ediciones, Oviedo, 1999, pp. 165-170.

paradigma que no sea excluyente y dogmático y que acepte cualquier aportación sin la pretensión de modificar y ordenar<sup>36</sup>.

Todas estas aportaciones teóricas en torno a la necesidad de la investigación histórica de género son imprescindibles para la elaboración de este trabajo. Los juicios a las 11 mujeres de Basauri se llevaron a cabo hace más de treinta años, pero recuperar lo acontecido en esos años y otorgarle un lugar en el presente, es algo necesario para el feminismo y para la historia de la transición.

#### **1.4 Hipótesis de partida**

Las hipótesis de partida que voy a apuntar a continuación están elaboradas a partir de la información estudiada en torno a los juicios por aborto y de los materiales trabajados sobre la memoria histórica del feminismo.

- Los juicios por aborto supusieron una lucha que unificó diferentes sectores de la población y de las organizaciones feministas. La unión fue visible durante todo el tiempo que duraron los juicios. Sin embargo, este largo y duro proceso, en la memoria de sus protagonistas, es percibido de forma diferente, incluso con desenlaces opuestos.

- Mediante los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri se cuestionó las estructuras políticas y jurídicas del Estado Español. En el periodo de la Transición, la sociedad española había avanzado, sin embargo el sistema judicial y político se había quedado anticuado. Este desequilibrio entre Estado y opinión pública se tradujo en una batalla discursiva en la prensa de esos años.

---

<sup>36</sup> LORENZO ARRIBAS, Josemi, MUNÓZ FERNÁNDEZ, Ángela, SEGURA GRAÍÑO, Cristina: "Sobre el discurso de la incorporación de la historia de las mujeres". En CARRERA SUÁREZ, Isabel, CID LÓPEZ, Rosa M<sup>a</sup> y PEDREGAL RODRÍGUEZ, Amparo: *Cambiando el conocimiento: universidad, sociedad y feminismo*, 1999, pp. 171-176.

- Si los juicios a las 11 mujeres de Basauri no hubieran existido, las feministas no hubieran creado un movimiento feminista tan fuerte durante la Transición. La solidaridad con las mujeres que habían abortado hizo que incluso las mujeres que no se planteaban la maternidad lucharan por el derecho al aborto.
- La acción política realizada por las feministas dio al movimiento feminista un aprendizaje, una experiencia y una capacidad de reflexión que desembocaron en la aparición de un nuevo sujeto político fuerte. La lucha del movimiento feminista en los juicios por aborto cargó de legitimidad y de fuerza al discurso teórico elaborado por los nuevos sujetos políticos.
- El trabajo realizado por el movimiento feminista, construyendo un discurso sólido sobre la autodeterminación del propio cuerpo, y empleando diferentes métodos de lucha durante el largo periodo de los juicios por aborto, creó una memoria colectiva que todavía aun existe en nuestra sociedad.
- El trabajo realizado por el movimiento feminista durante los juicios por aborto ha servido para fortalecer la lucha por el derecho al aborto años después. Un hecho tan importante, sirve como guía a las generaciones posteriores que buscan mejorar los derechos reproductivos de las mujeres.
- Un lugar de la memoria sobre los juicios por aborto otorgaría a las víctimas de este hecho un sitio en el presente y la posibilidad no sólo de considerarlas parte de la memoria colectiva, sino una pieza importante en la memoria histórica del feminismo. Además, un lugar de la memoria para estas mujeres incrementaría el número de espacios en lo que se ve representada la historia del feminismo.

### **1.5 Justificación metodológica**

El presente apartado describe cuál va a ser la metodología utilizada para desarrollar el trabajo de investigación. Se ha optado por una metodología cualitativa

con la intención de acercarnos a la experiencia concreta de las mujeres y poder recoger sus opiniones. De esta manera, podremos traer a la memoria del presente un acontecimiento del pasado sobre el que se ha hablado mucho, pero del que nunca se ha elaborado un trabajo profundo, que recoja todos los protagonistas. Además, el hecho de que la investigación se realice 30 años más tarde, ayuda a reconstruir una parte de la historia del feminismo de la Transición española desde un punto de vista diferente, con más perspectivas y más teorizado.

Para la puesta en práctica de esta metodología cualitativa es preciso realizar un análisis discursivo de las fuentes documentales, y recoger historias de vida. Los documentos orales no permiten completar la información escrita.

### **1.5.1 Análisis del discurso**

El análisis discursivo es imprescindible para la elaboración de una investigación histórica, ya que ofrece una perspectiva diferente a la hora de entender el funcionamiento de la sociedad. Este tipo de análisis resulta necesario para explicar la conciencia y las acciones de los individuos<sup>37</sup>.

A la hora de recoger un acontecimiento histórico un discurso es una rejilla conceptual de visibilidad, especificación y clasificación. Con el discurso los individuos son capaces de dotar de significado al contexto social y de dar sentido a la relación que mantienen con él. Esta unión del individuo con el discurso, los convierte en sujetos y gentes capaces de regular sus prácticas sociales<sup>38</sup>.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que “el discurso opera, en la configuración de los procesos históricos, como una auténtica variable independiente dentro de la configuración de los procesos históricos”<sup>39</sup> y que aporta coherencia y significado a los acontecimientos.

---

<sup>37</sup> CABRERA, Miguel Ángel: *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Cátedra, Madrid, 2001, p. 11.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, p. 51.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, p. 52.

El método del análisis discursivo empleado para esta investigación consiste en la descripción detallada de las estructuras y estrategias de los discursos escritos y hablados. Para la elaboración de una investigación que quiere traer al presente un acontecimiento trascendental del pasado, se debe tener en cuenta el discurso, ya que como plantea Miguén Ángel Cabrera, al poner en práctica el discurso se contribuye a la configuración de los acontecimientos, procesos, relaciones e instituciones sociales. Entonces, es cuando el objetivo prioritario de la investigación es en primer lugar, especificar y desentrañar el patrón categorial de significados que operan en el caso objetivo de investigación. Para ello, es necesario analizar la mediación discursiva entre los individuos y sus condiciones sociales y materiales de existencia y evaluar los efectos de esta mediación sobre su percepción de la realidad<sup>40</sup>.

Por otro lado, vinculado al discurso se encuentra el significado, una de las partes más relevantes dentro de la investigación histórica, ya que como planteó Joan Scott “sin significado no hay experiencia; sin proceso de significación no hay significado”<sup>41</sup>. Una teoría que no tiene en cuenta el lenguaje, ignora los poderosos roles que los símbolos, las metáforas y los conceptos juegan en la definición de la personalidad individual y de la experiencia colectiva.

Por medio de esta metodología es posible observar la dependencia que tienen los individuos del discurso. Tener esto en cuenta es imprescindible, en nuestra opinión, a la hora de elaborar una investigación histórica. Por esta razón, vamos a utilizar el método del análisis discursivo, ya que creemos que ayudará a estudiar lo acontecido durante los juicios por aborto y su repercusión en los años posteriores hasta nuestros días.

A través del análisis discursivo, se va desarrollando gran parte a la historia feminista y de la investigación sobre la desigualdad entre los sexos. Como señala Miren Llona, la labor realizada para descentralizar el sujeto masculino ha permitido abrir un espacio para la formulación y la construcción de otros sujetos históricos, como por

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*, pp. 179-180.

<sup>41</sup> SCOTT, Joan: “*El género: una categoría útil para el análisis histórico*”, p. 282.

ejemplo el de la mujer<sup>42</sup>. Nuestra investigación quiere ser una contribución a este empeño por interpretar las experiencias femeninas en el pasado.

### 1.5.2 Historias de vida

Muchos son los cambios que se han realizado en las últimas décadas en la historiografía de las mujeres, pero cabe destacar el desplazamiento que se ha realizado de considerar a las mujeres de objetos pasivos a sujetos activos de los cambios sociales. Esta mutación se ha producido gracias a las investigaciones sobre mujeres, que han permitido captar la complejidad de las especificidades femeninas por medio del método biográfico y las historias de vida<sup>43</sup>.

Las historias de vida permiten “identificar procesos a partir del análisis de situaciones concretas vividas”. El método biográfico, según Cristina Borderías, resulta un instrumento útil para recoger las vidas de las mujeres, las cuales son muy difíciles de encasillar en descripciones de caracteres comunes a una población específica. Las categorías clásicas de ocupación, profesión, carrera... situaban a las mujeres en segundo lugar. Sin embargo, con el método biográfico se ha conseguido hacer frente a esas categorías pasadas por medio de la experiencia real<sup>44</sup>.

El método biográfico permite recuperar la memoria de las mujeres y durante los últimos años se ha creado un debate en torno a los usos y la naturaleza de la memoria de las mujeres. Asimismo, ha crecido el interés por los estudios de las identidades, dando un papel importante a la memoria en los procesos de construcción y de autodefinición de la identidad de los sujetos, llegándose, incluso, a plantear la memoria como condición de posibilidad del conocimiento histórico<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> LLONA, Miren: “Memoria e identidades. Balance y perspectivas de un nuevo enfoque historiográfico”, en BORDERÍAS, Cristina: *Historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Icaria, Barcelona, 2009, p. 359.

<sup>43</sup> BORDERÍAS, Cristina: “Subjetividad y cambio social en las historias de vida de mujeres... p. 178.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 179.

<sup>45</sup> LLONA, Miren: “Memoria e identidades. Balance y perspectivas de un nuevo enfoque... pp. 356-357.

La Historia Oral considera los testimonios de las personas entrevistadas como nuevas verdades, capaces de construir una historia llena de información subjetiva. A través de la memoria y de la subjetividad es posible llegar al espacio social y a la cultura, aportando así, la información sobre las condiciones privadas y públicas donde se produce lo recordado. Esta unión de memoria individual y colectiva permite indagar en la construcción de la identidad de género<sup>46</sup>.

Otra de las aportaciones fundamentales del método biográfico es la transversalidad. Para conseguir el sentido absoluto de una biografía es preciso encadenar los diferentes aspectos de la vida y sus interdependencias. Las biografías de las mujeres muestran la relación de éstas con las diferentes esferas sociales y cómo una acción en una de las esferas tiene repercusiones en los diferentes ámbitos. Por medio de las historias de vida, se realiza una reconstrucción de las trayectorias sociales, mostrando la producción y la reproducción como compartimentos no estancos, que permite elaborar categorías nuevas en las que se introducen las prácticas femeninas<sup>47</sup>.

El método biográfico también permite integrar el tiempo en la comprensión de los acontecimientos. Para entender el impacto de determinadas prácticas o acontecimientos el tiempo es imprescindible y por medio de las historias de vida es posible mostrar las interrelaciones entre actos anteriores y posteriores e incluso con las trayectorias de otras personas. El tiempo es una dimensión analítica de las distintas prácticas y experiencias que producen una historia de vida<sup>48</sup>.

La última aportación del método biográfico es la capacidad de unir el pasado biográfico individual con procesos colectivos que, a su vez, provocan cambios sociales. Las comparaciones de diferentes biografías en distintos períodos nos pueden aportar el “análisis del impacto que sobre una trayectoria social dada tiene la transmisión operada de unas generaciones a otras”<sup>49</sup>.

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*, pp. 360-364.

<sup>47</sup> BORDERÍAS, Cristina: “Subjetividad y cambio social en las historias de vida de mujeres... p. 182-183.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, p. 186-189.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p. 189-190.

Las historias de vida nos ayudarán a reunir la información de lo acontecido en los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri. Estas serán aportaciones subjetivas, que crearán diferentes significados y que dejarán las puertas abiertas a futuras interpretaciones.

### **1.5.3 Fuentes**

Las fuentes elegidas para realizar la investigación han sido tres. Por una parte, he entrevistado a tres abogadas que participaron en los juicios a las 11 mujeres de Basauri. También he revisado las jornadas del Movimiento Feminista que abordaron el tema del aborto y los juicios entre 1976 y 1985. Por último, he analizado la prensa escrita de los años 1976 y 1985 y la de 2008 y 2010, años en los que se produjeron las diferentes reaperturas judiciales del caso y se reactivó la lucha por el aborto.

Respecto a las fuentes orales, las mujeres que se han elegido para realizar las historias de vida han sido tres mujeres abogada que formaron parte de los juicios a las 11 mujeres de Basauri.

La primera entrevista es la realizada a Mertxe Agundez Basterra. Mertxe es parlamentaria del PSE-EE (PSOE) por Bizkaia y presidenta de la comisión de control de EITB. En 1976, Mertxe trabajaba en el despacho de abogados y abogadas que llevó la defensa de gran parte de las acusadas, y ella misma llevó el caso de una de las acusadas. Con el paso de los años formó parte de un despacho de mujeres en el que se tramitaron bastantes divorcios. Mertxe, por lo tanto, es una mujer feminista que luchó por los derechos de las mujeres desde la abogacía. Por medio de la entrevista en profundidad con Mertxe he podido conocer todo el proceso judicial y las sensaciones que vivieron las abogadas y los abogados de las acusadas a propósito de las sentencias dictadas, además de algunas opiniones que tenían en aquel momento las acusadas.

En segundo lugar, la siguiente entrevista es la realizada a Isabel Otxoa Crespo. Isabel es profesora de Derecho del Trabajo en la Universidad del País Vasco, además

de miembro y asesora de la Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia. Isabel trabajaba como abogada cuando en 1979 se enteró del juicio que se les iba a realizar a 11 mujeres por aborto, se interesó por el tema y lo trasladó a la Asamblea de Mujeres de Bizkaia. El verano de ese mismo año, durante las fiestas de Bilbao, la AMB comenzó con la campaña por la amnistía para las 11 mujeres repartiendo trípticos desde la txosna/comparsa de Mamiki. Isabel participó en la Comisión de Aborto de la AMB, acudió a París a informar al movimiento feminista francés sobre lo que estaba ocurriendo en Bilbao y trabajó muy activamente durante toda la campaña a favor de la amnistía de las 11 mujeres de Basauri.

La última entrevista es la realizada a Begoña Mendía Ibarrola, profesora de Formación Profesional desde 1980 y miembro del grupo de educación de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia. Militante del movimiento feminista, comenzó a formar parte de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia desde su fundación en 1976 y de LANBROA. Tras vivir un tiempo en Londres y París, volvió a Bilbao en 1980 y formó parte de la campaña por la amnistía a las mujeres acusadas por aborto.

Estas dos últimas entrevistas, entonces, serán útiles para entender tres momentos: el primero, la visión que tenía el movimiento feminista sobre los juicios por aborto en 1979; segundo, cuál fue la sensación de las feministas tras los juicios; y tercero, la valoración que hacen hoy día, más de treinta años después, DE lo acontecido.

He elegido a estas tres mujeres porque las he considerado significativas para el presente estudio. Todas ellas se consideran feministas y participaron en los juicios desde diferentes posiciones con un fin común, defender los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres.

Es importante mencionar que las mujeres protagonistas de los juicios no han querido ser entrevistadas. Algunas de estas mujeres defendieron su derecho a abortar durante el tiempo en el que se llevaron a cabo los juicios, apareciendo en prensa y radio, pero siempre ocultando sus rostros para que sus hijos e hijas no pudieran reconocerlas. Más de treinta años después de los juicios, estas mujeres no quieren recordar lo ocurrido, pese a que en alguna ocasión, la propia Mertxe Agundez hubiera

intermediado para que ellas hablasen sobre lo sucedido. Es imposible saber la verdadera razón por la que prefieren guardarse para ellas mismas lo que supusieron todos esos años. Sin embargo, es posible imaginar que al igual que en aquellos años evitaron mostrar sus rostros para mantener al margen a sus hijas e hijos, todo lo ocurrido permanezca oculto todavía hoy. Por lo tanto, respetando su voluntad, he decidido emplear para mi investigación otras fuentes orales, que, aunque de otra manera, también formaron parte de los juicios por aborto.

También es necesario comentar, que ante la decisión de mantener la privacidad de las mujeres encausadas, en esta investigación he optado por no proporcionar los nombres de ninguna de las acusadas.

En relación a las jornadas analizadas, éstas han sido las siguientes:

- I Jornadas de la mujer en Euskadi. Tuvieron lugar los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Diciembre de 1977 en Leioa (Bizkaia)
- II Jornadas Estatales de la Mujer. Tuvieron Lugar los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 1979 en Granada
- Encuentros feministas Estatales por el Derecho al Aborto. Tuvieron lugar los días 6, 7, 8 y 9 de Diciembre de 1981 en Madrid
- I Jornadas de Sexualidad. Tuvieron lugar en Junio de 1983 en Madrid

Dado que los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri ocurrieron entre 1976 y 1985 se han seleccionado cuatro encuentros feministas, realizados en este periodo. Las jornadas de Sexualidad y las del Derecho al Aborto estuvieron más centradas en el tema del aborto y de los juicios, mientras que las Jornadas de Euskadi y las Estatales, de carácter más general, trataron los temas de aborto y sexualidad en momentos más puntuales.

La prensa de los periódicos *El Correo*, *Deia*, *El País* y *Egin*, junto con otra documentación analizada entre 1976 y 1985 sobre los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri ha proporcionado la visión más general sobre lo acontecido. Estos

diarios mostraron la repercusión social de los juicios y realizaron un seguimiento exhaustivo de todo lo acontecido. El debate en prensa permite ver la batalla de significados y el despliegue de discursos empleados todo ello nos permitirá analizar las condiciones de posibilidad en las que las mujeres desarrollaron las luchas por el aborto.

Por otro lado, he realizado un análisis de los periódicos *El País* y el *Diagonal* de 2008 a 2010 para poder hacer una comparación de dos periodos diferentes en el proceso de legalización del aborto. El primer periodo está comprendido entre 1976 y 1985, cuando se reivindicó la despenalización de aborto, y que culminó con la Ley de Aborto de 1985. El segundo se lleva a cabo entre el 2008 y el 2010, momento en el que se solicitó la renovación de la ley de Aborto, y que finalizó en 2010 con la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

## **2. CAPÍTULO SEGUNDO**

### **JUICIOS POR ABORTO A 11 MUJERES DE BASAURI**

Durante el periodo de Transición, entre 1976 y 1985, se juzgaron a 11 mujeres<sup>50</sup> de un municipio vizcaíno llamado Basauri por delitos de aborto. Este largo proceso judicial produjo un cuestionamiento de las estructuras políticas y judiciales del Estado Español. Tras la Dictadura de Franco, la sociedad española había avanzado en cuestiones sociales y culturales, pero el sistema judicial y político se había quedado anticuado. Estos procesos que concurrían por senderos diferentes, culminaban en castigos injustos para las personas.

Los juicios por aborto fueron seguidos por miles de personas a través de los medios de comunicación. La situación del aborto en el Estado Español y los juicios por

---

<sup>50</sup> En 1976 se detuvo a una mujer por realizar abortos, y a su hija por ayudarla y por haber abortado. Tras su declaración, detuvieron a nueve mujeres acusadas por haber abortado y a un hombre por inducir a otra mujer a abortar. En el juicio aplazado de 1979, una de las mujeres fue declarada en rebeldía, aun así, la campaña emprendida por el movimiento feminista mantuvo el número de once mujeres hasta el final, en 1985, pese a que en los juicios fueron juzgadas 10 mujeres y un hombre.

aborto llegaron al conocimiento de la sociedad, gracias a una campaña bien articulada del movimiento feminista vasco, que trabajó duramente para llamar la atención de los medios y de las personas. A la labor realizada por el movimiento feminista, se le debe sumar la tarea realizada por las abogadas y abogados que llevaron los casos de las 11 mujeres juzgadas por aborto y la de un hombre que indujo al aborto.

Tanto las abogadas y abogados, como las feministas trabajaron durante nueve años defendiendo a las personas encausadas. Sin embargo, el proceso tuvo diferentes significados para las dos partes, ya que los fines eran diferentes. Aun así, la sentencia de 1982, con la aprobación del estado de necesidad y de delito imposible por medio de una lectura progresista de la Constitución, produjo una alegría generalizada y se consideró una gran victoria.

### **Nueve años de largo y duro proceso**

Todo empezó el 9 de octubre de 1976, cuando la policía se presentó en el domicilio de las acusadas preguntándolas si conocían a una mujer que provocaba abortos. Acto seguido, la policía se llevó a las mujeres a la comisaría una o dos horas para hablar sobre esa mujer. Mertxe Agundez, abogada de una de las acusadas, recuerda este momento:

“Las llevan: “tienen que venir un momento señoras”, y están tres días, allí, con la angustia que supone, en una España, que eso no os hacéis idea, porque realmente esa España negra ha existido. (...) Una mujer con hijos, en un pueblo obrero, que te saquen de casa, ¿qué habrá hecho? Habrá robado, habrá...”

Una vez en Comisaría, la policía les informó de que estaban detenidas por haber abortado. La mujer que les había realizado los abortos había confesado y había dicho sus nombres. La visita de una o dos horas a la comisaría, finalmente, se convirtió en tres días, en los que las mujeres sufrieron mucho. Las acusadas eran madres de

familia numerosa y durante el tiempo que estuvieron en la cárcel tuvieron que dejar a sus hijos e hijas con sus abuelas, con las vecinas... Los maridos las acompañaron a la comisaría, pero durante los días de detención no pudieron verlas. En un documento recogido por la Asamblea de Mujeres, donde se relata lo vivido por algunas de las mujeres, se explica cómo el Juez le dijo al marido de una de las mujeres que habían sido unos idiotas por no haber llevado a sus mujeres a Londres a abortar, ya que allí no las hubiera pasado nada<sup>51</sup>.

Una vez puestas en libertad provisional, las mujeres debían acudir al Ayuntamiento de Basauri para firmar. Los casos de la abortera, su hija, y el único hombre acusado por obligar a una mujer a abortar, tomaron rumbos diferentes. Por un lado, Julia y su hija fueron detenidas un día antes, el 8 de octubre de 1976 y, por otro lado, tanto el hombre como la abortera, permanecieron más tiempo en prisión, siendo dos meses en el caso de él y siete en el de ella.

Tras la detención y puesta en libertad de las acusadas por aborto, la mayoría de las mujeres se presentaron en un despacho laboralista de Bilbao, ya que sus maridos eran miembros de UGT y CC.OO. En ese momento es cuando empezó un duro trabajo por parte de las abogadas y abogados para preparar un juicio en el que se debían presentar pruebas psicológicas, sociológicas, científicas y judiciales.

Tres años más tarde, sin ninguna actividad en el proceso, se puso como fecha al juicio el 31 de mayo de 1979. Sin embargo, el juicio se anuló por falta de calificaciones. Agundez aclara:

“Cada abogado puede hacer una calificación, proponer pruebas, llevar testigos, proponer credenciales. Le llamo a la procuradora: “que no he calificado”, “¿cómo que no has calificado?”. Pretendían que a todo correr hiciera calificaciones. Entonces yo ahí hice una calificación proponiendo pericial, testifical, sociológica... Y, claro, entonces (el juicio) se suspende.”

---

<sup>51</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “Relato de los hechos” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, documento PDF, pendiente de publicación, 2011, pp. 292-298.

Hasta ese momento, el juicio sólo era conocido en el mundo de la abogacía y en el en torno de las personas acusadas. Pero, tras esa primera citación, el tema se hizo conocido dentro del movimiento feminista. Isabel Otxoa, abogada por aquel entonces y miembro de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, se enteró por unos compañeros de lo que estaba sucediendo y lo trasladó a la AMB. En agosto, las feministas editaron unos trípticos donde se recogía toda la información sobre los juicios por aborto y los repartieron desde la Txosna de Mamiki durante las fiestas de Bilbao. Además, enviaron una nota de prensa a los periódicos en la que denunciaban el apoyo de la clase médica a la “Asociación pro-defensa de la vida” y exigían “el derecho al aborto, conscientes de que la maternidad es una posibilidad de la mujer, y que es la mujer y sólo ella quien decidirá si hacer o no uso de esta posibilidad”<sup>52</sup>. Tras esa iniciativa del movimiento feminista, el tema cogió gran repercusión y la campaña a favor de la Amnistía para las 11 mujeres de Basauri se hizo más fuerte.

El 11 de septiembre, de ese mismo año 1979, se acordó la segunda citación para el 26 de octubre. Las abogadas y los abogados se prepararon a fondo para defender a las acusadas y las feministas prepararon multitud de actos para los días previos y para el 26 de octubre.

El movimiento feminista en aquel momento era muy activo. Su forma de trabajar en red promovía una actividad plena a todos los niveles. Por lo tanto, días antes de la segunda citación para el juicio, la AMB convocó un encierro en el Ayuntamiento de Bilbao al que acudieron mujeres de diferentes localidades para intentar entrar en la Casa Consistorial. Llegaron a ser trescientas mujeres las que permanecieron encerradas durante un día entero. A su salida, estaba preparada una manifestación desde el Arenal para recorrer las calles de Bilbao en protesta por los juicios y para solicitar la Amnistía de las mujeres encausadas. Mujeres de otras ciudades se sumaron a la iniciativa y realizaron encierros en los Ayuntamientos de muchas ciudades españolas. Todas estas iniciativas, con sus correspondientes altercados, fueron recogidas en los periódicos.

---

<sup>52</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “Egin, 19 de agosto de 1979” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 4.

Este juicio estuvo acompañado por una gran actividad política, debido a la votación del Estatuto de Autonomía para Euskadi, que se debía realizar el 25 de octubre. Aun así, este acontecimiento no restó protagonismo al juicio, siendo el juicio por aborto protagonista de los medios de comunicación esos días.

Finalmente, el 26 de octubre de 1979, comenzó el juicio a puerta cerrada por petición de las acusadas, que prefirieron no aparecer en ninguna imagen de los medios de comunicación. Pese a ser una sesión sin público, el movimiento feminista había pedido la asistencia masiva de las personas que se posicionaban contrarias al juicio. Miles de personas se congregaron a las puertas del Palacio de Justicia de Bilbao, entre ellas abogadas de Madrid y otras ciudades del Estado. Permanecieron allí con pancartas, gritos por la Amnistía de las encausadas y canciones a favor del aborto, hasta que otra vez se suspendió el juicio. En este caso, el motivo de la suspensión fue la incomparecencia de dos procesadas por no haberse realizado su citación.

De nuevo, tras el aplazamiento del juicio, la Asamblea de Mujeres de Bizkaia continuó con la campaña por la Amnistía. Debates con las asociaciones contrarias al aborto, mítines, concentraciones o mociones, mantuvieron el tema de los juicios por aborto presente en los medios de comunicación y en la sociedad. Entre 1979 y 1981, año en el que se realizó la tercera citación del juicio, organizaciones de movimiento feminista de ciudades europeas y latinoamericanas, siguieron el proceso atentamente. En París, Isabel Otxoa, junto con Begoña Mendía, ambas de la AMB, informaron al movimiento feminista francés de todo lo que había sucedido en el caso de las 11 mujeres acusadas por aborto.

Desde el comienzo de los juicios el movimiento feminista buscó la participación de los sindicatos y partidos de izquierda en la campaña por la amnistía a las 11 mujeres de Basauri. Este apoyo se vio más reflejado que nunca en el período entre la citación de 1979 y la de 1981, cuando las fuerzas políticas y sindicales de la izquierda mostraron su rechazo ante los juicios por aborto. Varias de las mociones presentadas en los Ayuntamientos de los municipios vizcaínos fueron presentadas por partidos de Izquierda.

En 1981, ante la nueva convocatoria para el juicio el 16 de junio, las abogadas y los abogados, con la aprobación de las encausadas, solicitaron el juicio a puerta abierta. Las mujeres, que se iban a enfrentar a la tercera citación del juicio, habían empezado a confiar más en el movimiento feminista y, por lo tanto, siguieron los consejos de la AMB. Acudieron a programas de radio, enviaron cartas a los periódicos relatando sus motivos para haber abortado y defendieron el derecho a decidir sobre su cuerpo. Mertxe Agundez recuerda a una de las mujeres en un programa de radio y comenta que era una mujer creyente, pero a pesar de sus profundas convicciones y creencias religiosas, explicaba porqué no podía traer a otro hijo al mundo y cómo era necesario para las mujeres tener el derecho a decidir ser o no madres<sup>53</sup>. El último paso que dieron las mujeres fue solicitar el juicio a puerta abierta para que la gente y los medios de comunicación pudiesen entrar y ver todo lo que iba a suceder allí.

Seis días antes del juicio, los despachos que llevaban los casos de las procesadas recibieron un auto donde se acordaba la celebración del juicio a puerta cerrada. Las explicaciones dadas por el Tribunal se basaban en garantizar el orden público, ya que la gran repercusión mediática y las numerosas comunicaciones pidiendo la despenalización del aborto y solicitando la amnistía, hubieran podido dificultar la celebración del juicio. Las abogadas y los abogados presentaron recursos ante lo acordado por el Tribunal, pero finalmente el juicio se inició a puerta cerrada.

El juicio del 16 de Junio de 1981 comenzó a las 10:30 de la mañana, pero por tercera vez se suspendió ante la incomparecencia de dos de las acusadas, ya que no habían sido citadas de forma correcta. El dos de julio se decretó ingreso en prisión de las dos mujeres que no habían comparecido en el juicio, por considerar que había existido publicidad del proceso y, por lo tanto, se podían haber enterado de la fecha y de la hora. Este auto fue recurrido por las abogadas y los abogados y la Sala admitió el recurso, invalidando el ingreso a prisión.

Ante la nueva suspensión del juicio, sólo quedaba esperar la nueva fecha y confiar en que no habría más problemas para poder celebrar por fin el juicio. Este era el deseo de las procesadas, que en marzo de 1982, días antes de la celebración de la

---

<sup>53</sup> Mertxe Agundez, entrevistada I, 28-06-11. Entrevistadora Oihane López.

cuarta citación, acudieron a un acto organizado por la Asamblea de Mujeres de Bizkaia. El periódico *El País* recogía estas palabras en sus páginas tras una entrevista con varias de las mujeres encausadas:

“ya no lloran cuando pasan revista a su historia y, aunque en algún momento se escape un retazo de culpabilidad *moral* de alguna de ellas, desde el punto de vista del Código Penal creen tener sus casos claros como la luz y no se les pasa por la cabeza que un juez pudiera separarlas del marido o de los niños, y piden abiertamente que se legalice el aborto y «que se consiga algo con este juicio, por lo menos unas clínicas en regla»<sup>54</sup>.

Las mujeres encausadas ya no se escondían, estaban seguras de que la razón las acompañaba y se sentían fuertes gracias al apoyo que la AMB les proporcionaba.

En esta entrevista días antes del juicio, algunas de las mujeres relataban cómo y porqué decidieron abortar. Una de ellas decía “Una mañana le dije a la de la tienda que igual estaba en estado, a la tarde me fui con ella a casa. Yo estaba animada y ella me animaba más. Quise consultar con el marido y él me dijo que si yo estaba conforme y no me pasaba nada, que sí, que lo hiciera. Pagué tres mil pesetas”<sup>55</sup>.

Otra argumentaba “Las chicas nacieron ya mal. Luego, entre ellas vino un chico subnormal y me dijeron en Basurto, donde murió el chaval después de tres transfusiones, que yo tenía la sangre mal. La primera niña también tuve que ingresarla, pero se salvó. La segunda estaba mal, aunque salió adelante. Como iba chico-chica, chico-chica, al quinto embarazo pensé que iba a ser chico y subnormal, como los otros dos. No me lo pensé, porque para salir sufriendo...”<sup>56</sup>.

En circunstancias parecidas otra de las mujeres relataba “Mis hijos tienen un problema genético, nacen con hemorragias digestivas, porque yo, en cuanto me quedo embarazada, empiezo con insuficiencia hepática celular. A esta última hija la he tenido

---

<sup>54</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*El País*, 16 de marzo de 1982” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 124.

<sup>55</sup> *Ibíd.*, p. 124.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 124.

que aceptar, pero el mayor de los niños lleva once años enfermo con una especie de leucemia y se lleva dieciséis o dieciocho meses con el otro. El cuarto nació en las mismas circunstancias. Le ingresé cuando tenía veinte días y le saqué de cuidados intensivos con cinco meses y a base de transfusiones. Por eso ahora, como todas estoy por la legalización del aborto”<sup>57</sup>.

Estas historias y otras tantas ayudaban a entender la decisión de haber decidido abortar clandestinamente, en un país donde la interrupción voluntaria del embarazo estaba penada y las mujeres se veían sin alternativas ante la imposibilidad de conseguir anticonceptivos.

El 16 de marzo de 1982, finalmente, se celebró el juicio. Todas las personas citadas habían acudido al juicio, las argumentaciones estaban listas para defender a las acusadas. El juicio se realizó a puerta abierta tras la petición de las abogadas y los abogados, quienes argumentaron que la campaña en solidaridad con las 11 mujeres de Basauri entraba dentro de la libre expresión garantizada por la Constitución de 1978. Por lo tanto, si durante el juicio se producía algún incidente, el Tribunal dispondría de las herramientas necesarias para solucionarlo.

El juicio comenzó a las diez y media de la mañana y finalizó pasadas las once de la noche. Un día muy largo e intenso en el que acontecieron varios hechos que los medios de comunicación recogieron al día siguiente en portada. Durante las casi doce horas que duró el juicio, cada una de las acusadas tuvo que responder a las preguntas del fiscal y a las de sus propias abogadas y abogados. Las encausadas quisieron dejar claro en todo momento, que muchas de las declaraciones recogidas en 1976 no las habían dicho ellas. Además, dado su bajo nivel cultural, muchas de las palabras empleadas para realizar los interrogatorios de octubre del 79, eran desconocidas y, por lo tanto, desconcertantes para las acusadas a la hora de relatar los hechos.

El periódico *Egin* recogió en sus páginas uno de los momentos más destacados del día, cuando el fiscal jefe de la Audiencia de Bilbao utilizó el argumento de la influencia cristiana y de los fines demográficos para seguir prohibiendo el aborto. Asimismo, las palabras de este mismo hombre refiriéndose “a las inmundicias que

---

<sup>57</sup> *Ibíd.*, p. 124.

habían sido tiradas por el retrete”, clara alusión a los abortos que se habían realizado a estas mujeres, provocó la indignación del público asistente en la sala. El revuelo provocó el desalojo de la sala y sólo pudieron permanecer dentro las abogadas y abogados, junto con las personas encausadas<sup>58</sup>.

En otro momento del juicio, ante los gritos de amnistía que entraban por las ventanas del Palacio de Justicia, la mujer que practicaba los abortos se desmayó. Los gritos de la hija provocaron la entrada del marido en la sala para socorrer a su mujer, pero la policía lo consideró una falta al orden y lo mantuvieron esposado hasta el momento de su declaración como testigo<sup>59</sup>.

Mertxe Agundez, en una de sus intervenciones como abogada, quiso realizar un uso alternativo del derecho y adaptarlo a la realidad social. Así, tras varias horas dentro de la sala, quiso poner en conocimiento del Juez que su hija estaba en casa esperándola y que al igual que ella, también a las mujeres a las que estaban juzgando. Sus hijas e hijos las estaban esperando en casa. Con esta frase y otros guiños más a la realidad de las mujeres, Agundez quería que las personas allí presentes reflexionasen sobre lo que suponía ese juicio para algunas mujeres.

Tras todas las intervenciones, el juicio finalizó para alivio de muchas personas. A la salida, las mujeres encausadas no estaban solas. Pese al desalojo de la sala por la mañana, las mujeres que durante tantos años habían promovido la campaña por la amnistía para estas mujeres, seguían en la salida del Palacio de Justicia, gritando y cantando para mostrar todo su apoyo a las mujeres juzgadas por aborto.

La resolución del juicio llegó 9 días más tarde con la absolución de nueve de las procesadas y la condena de la mujer que realizó los abortos y del hombre que indujo a una mujer a practicarse un aborto. La undécima mujer, que fue detenida y procesada por abortar, fue declarada en rebeldía antes del juicio de 1979 y juzgada aparte por el delito de aborto. Sin embargo, en la campaña por aborto llevada a cabo por el movimiento feminista, ella contaba como una más de las mujeres condenadas por

---

<sup>58</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “Egin, 17 de marzo de 1982” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 40.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 40.

aborto. Por el contrario, el hombre juzgado por inductor, fue descartado desde el comienzo de la campaña del movimiento feminista.

La mujer que realizó los abortos, pese a haber sido condenada, se le otorgó un indulto particular por haber pasado mucho tiempo desde que se cometió el delito y por la aplicación de los decretos de indultos del 25 de noviembre de 1975 y del 14 de marzo de 1977.

Las absoluciones y los indultos se recibieron con gran alegría. Aun así, lo más importante y trascendente fue la sentencia que incluía dos precedentes progresistas: en primer lugar, la aplicación del estado de necesidad al amparo de la Constitución y, en segundo lugar, la aplicación de delito imposible a seis de las acusadas.

La aplicación del estado de necesidad al amparo de la Constitución consistía en realizar una lectura progresista de los derechos que recoge la Constitución, dado el vacío legal existente en el tema del aborto. Se primó la vida de la mujer ante la del feto, ya que las abogadas y abogados durante el juicio, argumentaron con pruebas científicas la inexistencia de vida antes de los tres meses de gestación.

En el caso del delito imposible, se obvió, por primera vez, la idea de que las mujeres a la primera falta estuvieran embarazadas. Por lo tanto, al no existir pruebas de que antes de realizar los abortos las mujeres estuvieran en estado, seis de las encausadas fueron absueltas.

El movimiento feminista consideró un logro la sentencia del año 1982. Isabel Otxoa, abogada y miembro de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, explica que “no sólo se ganó el juicio, sino que se legitimó muchísimo el derecho al aborto, que era nuestro objetivo. Suponía legitimar aquello como un derecho”. Se consiguió presionar a las fuerzas judiciales y políticas y se creó un movimiento tan fuerte que la gente se entregó al máximo. “Eso –continúa Otxoa- para nosotras era muy importante, porque también teníamos una idea de lo que era hacer política de acumulación de fuerzas”<sup>60</sup>.

Después de ponerse en conocimiento la sentencia, el fiscal anunció su intención de recurrir ante el Tribunal Supremo, si la Fiscalía General del Estado lo

---

<sup>60</sup> Isabel Otxoa, entrevista II, 14-07-11. Entrevistadora Oihane López. (Extracto)

aprobaba. Finalmente, el recurso siguió adelante y se puso fecha al nuevo juicio ante el Supremo el 21 de diciembre de 1982. El movimiento feminista, ante este nuevo enfrentamiento judicial, volvió a retomar su lucha y siguió manifestándose a favor del aborto y en contra de los juicios por aborto. En este caso, un gran número de mujeres se desplazaron a Madrid para situarse fuera del Tribunal Supremo con dos grandes pancartas azules en las que se podía leer «Nosotras parimos, nosotras decidimos» y «Amnistía once mujeres»<sup>61</sup>. El juicio no se pudo celebrar debido a la incomparecencia de uno de los abogados de las acusadas, por alegar enfermedad, que a su vez fue una excusa por parte de las abogadas y abogados para poder aplazar el juicio.

Los motivos del movimiento feminista para desear la suspensión del juicio fueron los siguientes: en primer lugar la campaña había sido demasiado débil por falta de tiempo para prepararla; en segundo lugar, el PSOE no había tenido tiempo para nombrar a un nuevo Fiscal General que revocará lo dicho por su antecesor y desestimaré el recurso de la sentencia del 82 interpuesto por el fiscal; tercero, el movimiento feminista estaba convencido de que el Tribunal Supremo revocaría la sentencia de Bilbao y, por lo tanto, se daría un duro golpe al movimiento pro-derecho al aborto; y por último, el riesgo que corría la abortera de ingresar en la cárcel, por falta de fuerzas suficientes para solicitar un indulto inmediato en caso de condena.

Por otro lado, también había motivos para querer la celebración del juicio en la fecha acordada: la campaña llevaba muchos años activada y posiblemente la gente estaba cansada de seguir durante más tiempo con este tema; el movimiento feminista tampoco quería ayudar al PSOE a resolver sus errores, el partido tenía la suficiente fuerza como para ordenar al fiscal retirar el recurso<sup>62</sup>; y, finalmente, la posibilidad de

---

<sup>61</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “DEIA, 22 de diciembre de 1982” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 64.

<sup>62</sup> El Partido Socialista Obrero Español, se había posicionado a favor de la amnistía de las 11 mujeres de Basauri en el comienzo del proceso cuando formaba parte de la oposición. Sin embargo, el 1982, con su entrada al poder no realizó ningún acto para impedir los juicios del Tribunal Supremo y del Constitucional. Dejó que el juicio a las 11 mujeres de Basauri quedase exento de la nueva Ley de 1985, que fue aprobada una semana antes del juicio ante el Constitucional y sólo fue capaz de conceder dos indultos a la mujer que provocaba los abortos, dejando que el peso de la culpabilidad cayera sobre las mujeres juzgadas por aborto.

cárcel de la mujer que provocó los abortos podía ser solventada por el PSOE mediante los indultos acordados en la sentencia del 82<sup>63</sup>.

El nuevo juicio ante el tribunal supremo se celebró el 29 de septiembre de 1983. Días antes mujeres del movimiento feminista se concentraron en Bilbao y Vitoria en contra de los juicios por aborto y el día 29 se desplazaron ante el Tribunal Supremo para apoyar a las acusadas. En el juicio, la fiscalía solicitaba la impugnación de la sentencia del 82 ante su disconformidad con la aplicación de delito imposible y el estado de necesidad. Por el contrario, las abogadas y los abogados de las acusadas solicitaban la confirmación de la sentencia del 82<sup>64</sup>.

El Tribunal Supremo admitió el recurso y formuló una nueva sentencia, absolviendo a cuatro de las acusadas y condenando a multas y a cárcel al resto de las personas acusadas<sup>65</sup>. Las abogadas y abogados de las acusadas sabían que el Supremo revocaría la sentencia del Bilbao y, por lo tanto, no les sorprendió el veredicto. Ante la nueva sentencia, se interpuso un recurso en el Tribunal Constitucional que fue quien dio la última palabra.

Dos años después del juicio del Tribunal Supremo de 1983, el final de los juicios por aborto tenía nueva fecha, 31 de mayo de 1985. Ante el Tribunal Constitucional en Madrid se celebró, sin aplazamientos, el recurso de amparo constitucional. Pese a las esperanzas puestas por las abogadas y abogados en la sentencia del Constitucional, éste ratificó lo dicho por el Tribunal Supremo, ante la sorpresa de toda la gente que había seguido durante nueve años los juicios por aborto.

Para las abogadas y abogados y para las encausadas fue un duro golpe la sentencia del Constitucional. Era muy difícil de comprender que se condenase a estas mujeres por aborto, cuando una semana antes se había aprobado en el Parlamento el Proyecto de Despenalización del aborto. En la sentencia de 1985, hubo un voto particular, de Francisco Tomas y Valiente, quién discrepó con el veredicto por

---

<sup>63</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: "Documentación Asamblea de Mujeres de Bizkaia, 23 de diciembre de 1982" en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, pp. 215-216.

<sup>64</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: "Egin, 30 de septiembre de 1983" en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 48.

<sup>65</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: "Sentencia 11 de octubre de 1983 del Tribunal Supremo" en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, pp. 281-183.

considerar que el antiguo artículo de código penal era inconstitucional y por creer necesario aplicar el estado de necesidad que figuraba en la nueva Ley que iba a ser puesta en vigor.

La Asamblea de Mujeres de Bizkaia, una vez conocida la sentencia del Constitucional, redactó un escrito y en él, cuestionó la nueva relectura de la Constitución por parte del Constitucional. Éste incluyó en el derecho a la vida de todo ciudadano la vida del feto, a costa de la vida de la madre. El movimiento feminista explicó la victoria que supuso para el feminismo la sentencia del 82 y cómo en los dos últimos años la Iglesia Católica y la Derecha habían realizado un discurso reaccionario contra la mujer y en contra del derecho al aborto, efectuando una gran presión sobre la justicia. Además, acusaron al PSOE de defender la amnistía de las 11 mujeres de Basauri desde la oposición y, una vez en el poder, condenar a estas mujeres.

Para las feministas toda la culpa de la sentencia del 85 la tuvo el Partido Socialista, ya que su Ley de despenalización había condenado a las 11 mujeres de Basauri. La AMB se posicionaba, mediante este escrito, en contra de la nueva ley y a favor del aborto libre, sin necesidad de argumentar causas, y a cargo de la red sanitaria del Estado. Entre sus reivindicaciones, se encontraba la inmediata concesión de indulto a la mujer que había realizado los abortos<sup>66</sup>.

Finalmente, se le concedieron los indultos de 1975 y 1977 a la mujer que realizó los abortos y, tras considerarse inconstitucional la Ley de 1985, se realizaron varios cambios en ella recogiendo las recomendaciones del Constitucional, para frenar el turismo abortivo y realizar los abortos dentro de los tres supuesto recogidos por la ley.

Esa Ley ni los arreglos realizados en ella satisficieron las necesidades del movimiento feminista que, durante muchos años, siguió luchando por conseguir despenalizar por completo el aborto e introducirlo dentro de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

---

<sup>66</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: "Documento Asamblea de mujeres de Bizkaia, 1983" en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, pp. 218-219.

Este último período de los juicios por aborto, entre 1982 y 1985, tuvo menos repercusión mediática que los primeros años. El movimiento feminista, pese a seguir atento de todo lo que sucedía y acompañar a las acusadas en todo el proceso, se quedó con la victoria del año 82. La sentencia del juicio de Bilbao suponía un logro para el feminismo y la lucha por el derecho al aborto.

La Asamblea de Mujeres de Bizkaia consideró que los nuevos juicios ante el Tribunal Supremo y ante el Constitucional, se debieron al caos existente en la jurisprudencia española. La condena del año 85, los indultos de 1975 y 1977 y la nueva Ley de aborto, fueron una consecución de actos para intentar cumplir con todas las partes. Por un lado, la sentencia del Tribunal Constitucional cumplía con las leyes vigentes en esos años; más tarde, los indultos paralizaban el ingreso en la cárcel de la mujer que provocó los abortos; y, por último, la nueva Ley de aborto del 85, pretendía ayudar a las mujeres eliminando el aborto del código penal en tan sólo tres supuestos.

Los juicios por aborto marcaron un antes y un después dentro del movimiento feminista y en la lucha por el derecho al aborto. La ley retrógrada, que penalizaba a las mujeres por abortar fue destituida por otra menos severa. Mientras que en la política y en la justicia, la Ley de 1985 fue considerada como suficiente, la lucha feminista no paró en su reivindicación por conseguir el derecho al aborto libre. Los juicios por aborto sirvieron para trasladar una reivindicación feminista a la calle y así poder hacer partícipe a toda la sociedad de los derechos de las mujeres.

### **3. CAPÍTULO TERCERO**

#### **LA POSTURA DEL FEMINISMO ANTE LOS JUICIOS POR ABORTO**

En este apartado voy a analizar lo que supusieron los juicios por aborto para el movimiento feminista de Euskal Herria en el periodo de la Transición. Todas las luchas por la defensa del derecho al aborto que tuvieron lugar entre 1976 y 1985, dieron al movimiento feminista un aprendizaje, una experiencia y un motivo de reflexión,

gracias a los cuales el movimiento feminista fue capaz de crear un nuevo sujeto político. Las feministas, desde la lucha por la despenalización del aborto, cargaron de legitimidad la defensa de una sexualidad libre y elaboraron un discurso teórico más general sobre el derecho al propio cuerpo. En este punto, pretendo situar en el lugar que merece al movimiento feminista en la lucha por el aborto, con el fin de que las nuevas generaciones conozcan quiénes fueron las que lucharon por la libertad sexual y los derechos reproductivos de los que actualmente disfrutamos.

### **3.1 La defensa del cuerpo de las mujeres**

Como ya se ha señalado con anterioridad en el marco teórico, la defensa del cuerpo de las mujeres fue una de las reivindicaciones más importantes dentro del feminismo de la segunda ola. Las mujeres lucharon por eliminar las leyes opresoras que penalizaban sus cuerpos, por decidir sobre ellos libremente.

Tras finalizar la Dictadura de Franco, comenzó un periodo de transición sexual en la sociedad española. Se pasó de la represión y de la negación de la sexualidad de las mujeres a la libertad y al despertar de su sexualidad<sup>67</sup>. Este gran paso dado por las mujeres españolas no sucedió de manera inmediata, sino que se fue realizando en el periodo de la Transición, impulsado por la lucha feminista.

El movimiento feminista siguió muy atentamente todos los pasos dados por las mujeres del norte de Europa y de Estados Unidos. Estas mujeres habían defendido el derecho a una sexualidad libre, por medio de una política feminista sobre el cuerpo. Las mujeres feministas españolas realizaron un largo recorrido en muy poco tiempo, comenzaron a unirse en asambleas y grupos y fueron creando discursos propios que expusieron en las diferentes jornadas de mujeres que se organizaron<sup>68</sup>.

---

<sup>67</sup> MONTERO, Justa: "Las aspiraciones del movimiento feminista y la transición política", en MARTÍNEZ TEN, Carmen, GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación y GONZÁLEZ RUIZ, Pilar: *El movimiento feminista en España*, pp. 175-186.

<sup>68</sup> MONTERO, Justa: "Las aspiraciones del movimiento feminista y la transición política", pp. 175-186.

La defensa del cuerpo era uno de los debates imprescindibles en las jornadas de mujeres que se celebraban en todo el estado. Por ello, en 1981 se decidió celebrar en Madrid las Primeras Jornadas sobre el Derecho al Aborto, donde se habló en profundidad sobre la sexualidad de las mujeres. Criticaron a la sociedad capitalista y patriarcal de negar a las mujeres el derecho a controlar su propio cuerpo, el derecho a una sexualidad libre y el derecho a decidir<sup>69</sup>.

En estas jornadas las feministas planteaban los juicios por aborto como un problema de toda la sociedad. Asimismo, se evaluaron los problemas que habían surgido en las campañas realizadas los últimos años en contra de los juicios por aborto y buscaron alternativas para impulsar la lucha en adelante.

Sin embargo, el derecho al aborto, para el movimiento feminista, sólo era una parte de la liberación sexual. Penalizar el aborto por medio de leyes retrogradadas era la forma de opresión final que utilizaba el patriarcado, pero, en realidad, por medio de construcciones culturales sexistas, sometía a las mujeres a una sexualidad reprimida, cargada de miedos y de culpabilidad.

Las feministas trabajaron duro para eliminar todos los prejuicios que se habían construido a lo largo de los años en contra de una sexualidad libre para las mujeres. Así, en 1983 por primera vez, se realizaron las jornadas de Sexualidad en Madrid. Psicólogas expertas en sexualidad trataron temas como las fantasías sexuales, el lenguaje corporal, los roles sexuales diferenciados para mujeres y para hombres, la recuperación del cuerpo, desde un punto de vista feminista. Cada uno de los temas que fueron tratados en estas jornadas, ponía de relieve la necesidad de las mujeres de ser libres para decidir sobre su propio cuerpo<sup>70</sup>.

Todos los discursos elaborados en las jornadas fueron trasladados a las calles y transmitidos al resto de las mujeres que no formaban parte activa del movimiento feminista. Los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri acontecieron a la par de toda esta transformación durante el periodo de la Transición. Entre 1976 y 1985, el movimiento feminista hizo de la defensa del aborto una lucha en la que centrar todos

---

<sup>69</sup> Ponencia Comisión Aborto de Madrid: "Importancia que tiene el derecho al aborto para el movimiento feminista" *Encuentros Feministas Estatales por Derecho al Aborto*, Madrid, 1981, pp. 24-26.

<sup>70</sup> SANZ, Fina, "Fantasías y seducción" *Jornadas Estatales Sobre Sexualidad*, Madrid, 1983, pp. 15-30.

los discursos que iban elaborando sobre el cuerpo de las mujeres, y la calle fue el lugar elegido para difundirlos.

La detención de las mujeres acusadas por abortar atentaba directamente contra la defensa que el movimiento feminista hacía del cuerpo de las mujeres. Condenar a las mujeres por decidir sobre su propio cuerpo, condujo a las feministas a posicionarse en contra del sistema político y judicial.

Bilbao se convirtió en una ciudad emblemática en la defensa del derecho al aborto en los años setenta y ochenta. Los juicios a las 11 mujeres de Basauri, celebrados en los juzgados de Bilbao, situaron a esta ciudad en el epicentro de la lucha y desde la Asamblea de Mujeres de Bizkaia se lideró la lucha a favor de la liberación del cuerpo de la mujer. Los juicios por aborto ponían de manifiesto la opresión que las mujeres seguían sufriendo tras la dictadura. Además, toda la sociedad era testigo de lo que estaba sucediendo: era imposible negar su existencia y los medios de comunicación de la época siguieron cada uno de los momentos que acontecieron en torno a los juicios.

Tres hechos fueron muy importantes en la repercusión de los juicios: el que un número elevado de mujeres estuviera acusado de abortar; el gran trabajo de defensa realizado por el movimiento feminista; la repercusión mediática que obtuvieron los juicios. Todos estos factores lograron sensibilizar a una sociedad, en su mayoría católica, de la necesidad de despenalizar el aborto y de reconocer a las mujeres su derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Gracias al debate social que se generó en España, más allá de los discursos elaborados desde el feminismo, la sociedad comenzó a entender que era necesario separar el sexo de la procreación. Es cierto que las argumentaciones empleadas para defender a las mujeres acusadas por aborto estaban relacionadas con la escasez de recursos económicos y con el número de hijos que ya tenían estas mujeres. Sin embargo, con el paso de los años, las propias mujeres acusadas por abortar reconocían en una carta la importancia del derecho a decidir tener hijos, sin existir ningún tipo de premisa:

“No crean que nosotras abortamos por capricho de decir, ¡No quiero un hijo y voy a abortar!... que aunque así fuera estamos en nuestro derecho a decidir si queremos dos, tres o ningún hijo”<sup>71</sup>

Las mujeres acusadas habían pasado un verdadero calvario desde sus detenciones en 1976. Ellas sabían que no eran las primeras ni serían las últimas en abortar porque la prohibición de los anticonceptivos y la inexistencia de información sexual llevaban a las mujeres a la práctica abortiva. Las mujeres encausadas no eran mujeres filofeministas cuando todo esto aconteció, pero sí que vieron, con el paso del tiempo, que el movimiento feminista las ayudó en su defensa. Las 11 mujeres fueron haciendo suyos los discursos que las feministas habían elaborado, ya que vivieron en su propio cuerpo la opresión de la que eran objeto las mujeres desde las instituciones políticas y judiciales.

Fueron ellas, las acusadas, las primeras en transmitir el mensaje de la necesidad de liberar el cuerpo de la mujer al resto de mujeres que no estaban vinculadas al movimiento feminista. Un hecho real, lo que les había sucedido a 11 mujeres de un barrio humilde de Basauri, fue la clave para despertar el interés de los medios de comunicación y la solidaridad nacional e internacional sobre la lucha por el aborto.

Conseguir que las mujeres encausadas llegaran a defender el cuerpo de las mujeres fue un trabajo del movimiento feminista y, más concretamente, de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, que estuvo junto a las encausadas durante todo el largo proceso y que las ayudó a mantener los ánimos en los peores momentos.

Al principio, resultó difícil para las mujeres juzgadas comprender porqué las feministas les daban todo su apoyo, pero después, entendieron que sus juicios no sólo las condenaban a ellas, sino que a través de ellas se estaba condenando a todas las mujeres. Las encausadas estaban orgullosas del esfuerzo realizado por el movimiento y por el resto de las mujeres, y les agradecían el no tener que haber pasado por el momento tan amargo de estar en la cárcel<sup>72</sup>.

---

<sup>71</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “Carta de cuatro de las 11 mujeres encausadas, 1981” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 313-314.

<sup>72</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “Carta de cuatro de las 11 mujeres encausadas, 1981”, pp. 313-314.

Tanto las mujeres del movimiento feminista, como el resto de mujeres que se solidarizaron con las encausadas, supieron defender bien el derecho a decidir sobre el cuerpo de las mujeres. En definitiva las feministas, consiguieron hacer frente a construcciones culturales que mantenían oprimidas a todas las mujeres, y lanzaron un mensaje de unidad y de lucha, que en la actualidad sigue vigente.

### **3.2 Los discursos de liberación**

Los discursos empleados desde el movimiento feminista para la liberación de las mujeres encausadas por delitos de aborto iban más allá que los empleados por las abogadas y los abogados. Las feministas empleaban otro tipo de argumentaciones para defender el derecho al aborto, razonamientos que apelaban a los derechos de las mujeres.

En las Jornadas de Euskadi de 1977, un año después de que las mujeres encausadas fueran detenidas, se habló en profundidad sobre el derecho al aborto. Las feministas enumeraron una a una las posibles causas por las que las mujeres tomaban la decisión de interrumpir el embarazo:

“posiblemente el no haber tenido información clara, ni medios anticonceptivos adecuados, generan un embarazo no querido; posibles fallos en las medidas adoptadas; escasez de medios económicos para sacar adelante al nuevo ser; temor a posibles represalias del padre, marido, amante, hermano...; embarazo producido por una violencia en la calle, en la cárcel o en el lecho cumpliendo con el "deber conyugal"; deseo de control del propio cuerpo y de afirmación del proyecto de vida propio”<sup>73</sup>.

Todas estas argumentaciones eran más radicales que las que posteriormente utilizarían las abogadas y los abogados de las 11 mujeres de Basauri.

---

<sup>73</sup> LAMBROA: “Aborto”, *I Jornadas de Euskadi*, Leioa, 1977, pp. 23-24.

El movimiento feminista reconocía que muchas mujeres abortaban por escasez de recursos económicos o por las cargas familiares, pero sabía, a la vez, que la defensa del aborto en un juzgado en aquellos momentos, tenía que ser desde otro tipo de argumentaciones. Sin embargo, las feministas sabían que el aborto no era sólo un problema económico o familiar, sino que constituía la expresión más acabada del control desde el patriarcado del cuerpo de las mujeres. Por lo tanto, en las jornadas de Euskadi quisieron proclamar su discurso de liberación, en torno a la legalización del aborto y de los anticonceptivos. En definitiva, se trataba de un discurso de liberación sexual.

“Para nosotras, la postura revolucionaria, tanto ante el ABORTO, como ante campañas de LEGALIZACIÓN DE ANTICONCEPTIVOS, ha de ser la lucha por una NUEVA SEXUALIDAD totalmente LIBRE, que sólo se conseguirá cuando rompamos el esquema de SEXUALIDAD = REPRODUCCIÓN, ampliando la idea estrecha de sexualidad genital, de relación pene-vagina desfavorable para la mujer y empobrecedor para todos, hombres y mujeres, a una SENSUALIDAD global, de todo el cuerpo, redescubriendo nuestra PROPIA SEXUALIDAD”<sup>74</sup>.

Este discurso de liberación del cuerpo de la mujer perduró durante todo el tiempo que duraron los juicios por aborto y, después, se extendió en el tiempo. Las reivindicaciones realizadas en las Jornadas de Euskadi, se trasladaron a las Jornadas Estatales, celebradas en Granada en 1979, momento en el que se volvió a tratar el tema del aborto. En estas jornadas la cuestión del aborto se planteó de una manera diferente.

Fue Cesca Canis, miembro de Casa de la Dona en Barcelona, quién habló sobre el aborto en el Estado Español. Canis argumentó que las mujeres tenían que abortar porque se les había negado su propia sexualidad, imponiéndolas la sexualidad del macho, es decir, la penetración. Según Canis, la penetración solo servía para la reproducción y no para el placer o, por lo menos, para el placer de la mujer. Incluso, Canis añadió que la penetración para el hombre no era placer, sino dominio sobre la

---

<sup>74</sup> *Ibid.*, pp. 23-24. (Las letras mayúsculas proceden del texto original)

mujer y, mientras penetraba, lo que hacía era recordarle a la mujer todos los poderes que tenía sobre ella.

Canis defendió, asimismo, que las mujeres abortasen. Sin embargo, criticó a las mujeres feministas que hacían del aborto su bandera y olvidaban su verdadera lucha: posicionarse en contra de cualquier poder machista para lograr ocupar el lugar que les correspondía a las mujeres. La lucha del movimiento feminista debía reivindicar la sexualidad, el derecho de las mujeres a su propio cuerpo y a su placer, ya que con estos derechos, el problema del aborto se terminaría<sup>75</sup>.

Tras las Jornadas Estatales del 79, los juicios por aborto siguieron siendo un tema muy importante dentro del movimiento feminista y el apoyo hacia las mujeres encausadas, se hizo más mayoritario. Sin embargo, la idea de la legalización del aborto, como modo para obtener una sexualidad libre, fue cambiando con el tiempo y se empezó a hablar de otras formas de lograr, una sexualidad plena y sin imposiciones para las mujeres.

Una parte del movimiento feminista, más concretamente los colectivos de lesbianas, se rebeló en contra de la defensa del derecho al aborto como lucha principal de las feministas. Los juicios por aborto habían acaparado toda la atención del movimiento y, para las lesbianas, el derecho al aborto era visto como un modo de mantener la heterosexualidad como la forma hegemónica de sexualidad. La defensa del derecho a los anticonceptivos y al aborto empezó a problematizarse. En cierto modo, tener la opción de evitar un embarazo no deseado aumentaba las posibilidades de los hombres de llevar a cabo más penetraciones sin consecuencias para ellos. El movimiento feminista empezó a ser consciente de que los anticonceptivos y el derecho al aborto no estaban otorgando a todas las mujeres la libertad sexual que, desde años atrás, se estaba reivindicando.

Es en la década de los años 80 cuando surgen las organizaciones específicas de lesbianas, y cuando cambia el rumbo de la crítica feminista. A raíz de esos debates el movimiento feminista decidió ampliar sus horizontes y centró su lucha, también, en criticar la imposición de la norma heterosexual.

---

<sup>75</sup> CANIS, Cesca: "Sobre el aborto", *II Jornadas Feministas Estatales*, Granada, 1979, pp. 13-15.

Sin embargo, estas reflexiones dentro del movimiento feminista, no afectaron a la lucha que se siguió llevando en las calles de Bilbao y de otras muchas ciudades a favor de las 11 mujeres encausadas. Los juicios por aborto, no sólo constituían una lucha por el derecho al aborto, sino que representaban mucho más. Los juicios por aborto fueron el comienzo del surgimiento de los discursos feministas sobre sexualidad, y reforzaron al propio movimiento feminista, ya que se consiguió la unidad de todas las feministas en torno a esa lucha.

El paso del tiempo, la creación de diferentes grupos dentro del movimiento feminista y el desarrollo de distintos discursos dentro del feminismo, no impidieron que las feministas siguiesen luchando por la amnistía de las mujeres procesadas. Después de la sentencia favorable de 1982, en la que se absolvía a varias de las mujeres encausadas y donde se otorgaba la amnistía política al resto, la fiscalía recurrió al Tribunal Supremo y la lucha tuvo que continuar.

El caso ya no tuvo tanta repercusión mediática, pero las feministas no dejaron de moverse. Se les había reconocido a las mujeres procesadas una amnistía política, sólo concedida a los presos políticos, y el movimiento feminista interpretó esta victoria como fruto de su lucha. Sin embargo, todavía estaba en manos de un tribunal determinar si lo que habían hecho las 11 mujeres de Basauri tenía que ser penado.

Lo cierto fue que el Tribunal Supremo, y más tarde el Constitucional, dio la razón a la fiscalía y las mujeres fueron condenadas. La defensa realizada por las abogadas y los abogados, utilizando los problemas económicos y las cargas familiares, como argumentaciones, no fue suficiente para hacer frente a una ley machista. Esta sentencia, junto con la Ley de Aborto de 1985, fue un duro golpe para las feministas, que habían luchado durante casi 10 años, junto con las mujeres encausadas. Pero este revés político y judicial no detuvo al movimiento feminista en su lucha por eliminar la opresión patriarcal y seguir defendiendo la libertad sexual de las mujeres.

### **3.3 Métodos de lucha**

En los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri, el movimiento feminista desarrolló un gran número de métodos de lucha: por un lado, las feministas lograron llamar la atención de los medios de comunicación; por otro, consiguieron sensibilizar a la sociedad de lo que estaba sucediendo; y, finalmente, lograron plantar cara a las fuerzas políticas y judiciales.

La campaña por la amnistía a las 11 mujeres de Basauri estuvo conformada por: manifestaciones, encierros y mociones en los ayuntamientos, recogida de firmas, mítines, debates entre la comisión de aborto y las asociaciones pro-vida, impresión de carteles, trípticos, pegatinas...y pintadas por toda la ciudad de Bilbao.

Durante los años que duraron los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri, se celebraron multitud de manifestaciones y concentraciones en el País Vasco y en el resto de ciudades españolas. A nivel autonómico, se pudieron ver a cientos de mujeres en las calles de Vitoria, Bilbao, Sestao, Donostia, Pamplona, Hernani, Rentería, Pasajes, Gohierri, Mondragón, Azpeitia, Zumaya y Andoain. En el resto del Estado se realizaron manifestaciones en solidaridad con las acusadas, en Barcelona, Alicante, Sevilla Las Palmas, Valladolid, Madrid, Zaragoza, Villagarcía de Arosa, Málaga, Santander, Vigo, Oviedo, Palma de Mallorca, Gran Canarias, Albacete, Santiago, Valencia, Tenerife, Toledo...

Mientras mujeres de todo el país se solidarizaban con la causa, estos juicios también tuvieron repercusión internacional. Mujeres de diferentes ciudades europeas, París y Lisboa entre otras, se manifestaron y se concentraron para exigir el derecho al aborto y la amnistía para las 11 mujeres de Basauri.

En las manifestaciones se podían leer lemas escritos en las pancartas que portaban las mujeres. Entre los más destacados o los más recordados con el paso del tiempo, tenemos los siguientes: «Amnistía emakumeentzat», «Nosotras decidimos sobre nuestro cuerpo», «Yo también he abortado», «Sexualidad no es maternidad», «Lo personal no es político», «No más juicios por aborto», «Papa de Roma, el aborto

no es una broma» o « No es casualidad, que el que nunca pare prohíba abortar »<sup>76</sup>. Estas consignas con fuertes mensajes revolucionarios formaban parte del discurso feminista de aquellos tiempos. Por medio de estos lemas, se quería dejar claro la necesidad del derecho al aborto para que las mujeres pudieran ser dueñas de su cuerpo.

Incluso, existe una canción que cantaban las mujeres en las manifestaciones y en las concentraciones. En muy pocas líneas esta canción explicaba la necesidad de las mujeres de tener el derecho abortar. De este modo, nunca más se podría juzgar a las mujeres por decidir sobre su propio cuerpo. Además, la idea de que fuese gratuito es imprescindible para que todas las mujeres pudieran tener este derecho. Todavía hoy en día se canta esta canción, en memoria a los juicios y ante la necesidad, todavía hoy, de tener una Ley de aborto sin plazos y que se pueda realizar en cualquier lugar del estado.

Amnistía, amnistía, amnistía.

Amnistía emakumeentzat. (bis)

Exigimos derecho al aborto

Exigimos derecho a abortar

Y que éste sea gratuito

Para quien lo quiera realizar<sup>77</sup>.

Si por algo se caracterizó toda la lucha realizada desde el movimiento feminista en los juicios por aborto fue por los métodos de lucha utilizados para sus campañas. Uno de los más innovadores y potentes, fue encerrarse en los ayuntamientos.

---

<sup>76</sup> LARUMBE, M<sup>a</sup> Ángeles: *Las que dijeron no: Palabra y acción del feminismo en la Transición*, Prensa Universidad de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 2004, pp. 142-152.

<sup>77</sup> ZABALA, Begoña: *Movimiento de mujeres: Mujeres en movimiento*, Txalaparta, marzo de 2008, Tafalla, pp. 91.

Numerosas mujeres se encerraron en diferentes ayuntamientos de toda la geografía española, consiguiendo, así, una gran repercusión mediática y la desesperación de las administraciones públicas. El periódico *Egin* recogió, entre los años 1979 y 1982, todas las noticias que hacían referencia a los encierros en los ayuntamientos.

Más de 60 feministas de la Asamblea de Mujeres de Vitoria se solidarizaron con la causa y decidieron encerrarse en el Ayuntamiento de la capital vasca. Pese a tener pequeños problemas con algunos concejales, las permitieron quedarse encerradas con la garantía de que nadie las desalojaría.

“A primeras horas de la tarde de ayer, se encerraron 67 mujeres en el Ayuntamiento de Vitoria, en solidaridad con las 11 mujeres que van a ser juzgadas (...) el número de mujeres encerradas aumentó por la tarde alcanzándose la cifra de 80 encerradas”<sup>78</sup>.

Bilbao, la ciudad donde más fuerte fue la lucha por la amnistía a las 11 mujeres de Basauri, vio en 1979 cómo su ayuntamiento se llenaba con más de 300 mujeres dispuestas a encerrarse allí y pasar la noche. En un primer momento, las fuerzas policiales les impidieron la entrada a la casa consistorial y se llevaron detenidas alrededor de 40 mujeres. Aun así, el resto de feministas consiguieron hacer frente a la orden del Alcalde de prohibir la entrada a cualquier persona ajena al Ayuntamiento y se mantuvieron encerradas durante un día entero. Estos encierros, como vemos, no siempre fueron pacíficos y, en ciertos momentos, la policía cargó duramente contra las mujeres.

“Más de trescientas mujeres consiguieron encerrarse en la tarde de ayer en el ayuntamiento de Bilbao, después de soportar una jornada llena de incidentes que supuso la detención de cincuenta y nueve mujeres encerradas por la mañana en la Diputación”<sup>79</sup>.

---

<sup>78</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*Egin*, 21 de octubre de 1979” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, documento PDF, pendiente de publicación, 2011, p. 5.

<sup>79</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*Egin*, 21 de octubre de 1979” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 6.

En Pamplona, una ciudad donde el OPUS tiene mucha fuerza, un elevado número de mujeres quiso solidarizarse con las 11 mujeres de Basauri y se encerraron en el Ayuntamiento. La policía ordenó a las mujeres que desalojaran y ante la negación de las mujeres comenzaron a levantar a las encerradas y a agredirlas. La policía desistió en su intento y horas más tarde las mujeres abandonaron su encierro para acudir a la concentración convocada en la Plaza del Ayuntamiento.

“Enfrentamientos entre miembros de la Policía Municipal de Pamplona y las alrededor de cincuenta mujeres encerradas en el Ayuntamiento (en demanda de amnistía para las 11 mujeres de Bilbao que van a ser juzgadas por presuntas prácticas abortivas) tuvieron lugar ayer, hacia las dos de la tarde, en la Casa Consistorial pamplonesa, al ir a desalojar la Policía Municipal a las encerradas. La orden de que se produjera el desalojo fue realizada por el Alcalde, Julián Balduz, quien nada más tener conocimiento de este nuevo encierro, dio cuenta del mismo a la Policía Municipal”<sup>80</sup>.

En 1981, ante la inminente llegada de la tercera convocatoria del juicio, más de 70 mujeres de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia consiguieron encerrarse en el Ayuntamiento de Bilbao. Algunas mujeres tuvieron que quedarse fuera, ya que la policía cerró las puertas impidiéndoles la entrada.

“El encierro de unas sesenta y cinco feministas de la Asamblea de Mujeres de Vizcaya que pretendían pasar la noche del sábado al domingo en el Ayuntamiento de Bilbao para llamar la atención sobre el juicio contra las once procesadas por prácticas abortivas, duró apenas dos horas ya que, por orden del alcalde, efectivos de la Policía Nacional rodearon la casa consistorial conminando a las congregadas a desalojar el edificio”<sup>81</sup>.

---

<sup>80</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*DEIA*, 28 de octubre de 1979” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 55.

<sup>81</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*Egin*, 12 de junio de 1981” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 20.

Los encierros en los ayuntamientos se extendieron al resto de ciudades del Estado. En Madrid, 200 mujeres se encerraron en la casa consistorial, pero las fuerzas policiales llevaron a cabo el desalojo de manera agresiva, provocando lesiones a las mujeres encerradas. Algunas de las mujeres que se encerraron en el ayuntamiento fueron detenidas tras su salida forzosa.

“Doscientas mujeres que permanecían ayer encerradas en el Ayuntamiento de Madrid, fueron “brutalmente apaleadas por los policías municipales, que actuaban a las órdenes del socialista señor Barrionuevo”, según manifestaron a EGIN algunas de las encerradas. “No contentos con ello, detuvieron a un número que desconocemos de nuestras compañeras no sólo en el Ayuntamiento, sino también en la Casa de Socorro a la que acudieron para ser asistidas”<sup>82</sup>.

Los encierros fueron una manera eficaz de llamar la atención de la prensa y de la sociedad. Pero el movimiento feminista también recogió firmas de mujeres que afirmaban haber abortado. Con el lema “yo también he abortado”.

Mujeres feministas de Madrid y Barcelona pusieron en marcha en sus ciudades la recogida de firmas, donde afirmaban haber abortado voluntariamente. Consiguieron un total de 1.357 firmas, con las que protestaron por los juicios por aborto en Bilbao y por las detenciones en Sardañola. Estas firmas tuvieron gran importancia y repercusión, en un amplio grupo de políticas, escritoras, actrices...que aportaron su firma reconociendo haber abortado voluntariamente.

“Un total de 1.357 firmas de mujeres que afirman haber abortado voluntariamente han sido recogidas durante cuatro días por grupos feministas de Barcelona y Madrid, en protesta por el juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre en Bilbao contra once mujeres acusadas de aborto y por las detenciones de Sardañola (Barcelona) en relación con el mismo tema.

---

<sup>82</sup> *Ibíd.*, p. 20.

Entre las firmas recogidas por la Coordinadora Feminista de Barcelona y la plataforma feminista de Madrid, destacan mujeres dedicadas a la política, escritoras, actrices, representantes de los medios de comunicación, abogados, médicos y en general, trabajadoras de profesiones liberales”<sup>83</sup>.

En Galicia también se recogieron firmas desde la Asamblea Galega de la Mujer, llegando a un total de 500. Al igual que en Madrid y Barcelona, fueron muchas las mujeres del mundo de la política y cultura, las que firmaron la afirmación de haber abortado.

“La Asamblea Galega de la Mujer nos ha comunicado la recogida de 500 firmas en la ciudad de Santiago entre las que figuran personajes del mundo político, cultural y feminista pidiendo la amnistía de estas once mujeres y la legalización del aborto”<sup>84</sup>.

La recogida de firmas cruzó fronteras y las feministas portuguesas se unieron a la lucha. De un modo más modesto, pero con una gran importancia por su procedencia, 200 conocidas mujeres portuguesas de diferentes sectores profesionales afirmaron haber abortado.

“Doscientas mujeres portuguesas declaran haber abortado. Un documento divulgado anoche por la Comisión Nacional para el Aborto y Contracepción, doscientas conocidas mujeres de varios sectores profesionales, declararon haber abortado”<sup>85</sup>.

Por otro lado, la Coordinadora Feminista de Euskadi recogió un total de 18.300 firmas por el derecho al aborto. Personas reconocidas dentro de la abogacía, la medicina y la enseñanza afirmaron estar a favor del derecho al aborto.

---

<sup>83</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*El Correo*, 1 de octubre de 1979” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 70.

<sup>84</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*Egin*, 26 de octubre de 1979” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 10.

<sup>85</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*Egin*, 26 de octubre de 1979” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 11.

“La Coordinadora Feminista de Euskadi ha recogido un total de 18.300 firmas a favor del derecho al aborto, junto al pronunciamiento de 48 abogados de Vizcaya, 95 médicos de Cruces y 300 enseñantes”<sup>86</sup>.

Estas firmas, junto con las recogidas en otras ciudades del Estado, hacían un total de 25.000. Todas ellas fueron entregadas por Isabel Otxoa el mismo día del juicio de 1981. Sin embargo, el Tribunal se negó a cogerlas, alegando que los jueces se limitaban a aplicar leyes, no ha cambiarlas y sugirieron que las entregaran al presidente del Gobierno o al Ministro de Justicia. Ante la negativa del Tribunal, las abogadas presentes en el juicio, acudieron a una notaría cercana a la plaza Elíptica de Bilbao a presentar las firmas todas juntas, con las togas puestas y, según argumenta Mertxe Agundez, fue un momento muy bonito<sup>87</sup>.

Algo parecido sucedió en 1981 cuando el Grupo de abogadas del Colegio de Bizkaia presentó al presidente del Tribunal un escrito con 7.000 firmas recogidas en Bilbao y Madrid, en el que solicitaban la amnistía para las acusadas y el derecho al aborto. Este documento fue rechazado y, tras la suspensión del juicio, las feministas y el grupo de abogados defensores de las encausadas esperaron fuera del juzgado a que saliera el juez para recriminarle el rechazo del documento. Begoña Mendía, recuerda este momento y lo describe así:

“fue ahí, en la plaza del palacio de justicia y estuvimos toda una tarde esperando a que saliera el juez, y eso, cantando y cuando salió de hecho, fuimos detrás de él. Era de una fuerza espectacular y, además, muy divertido, y es que lo recuerdo como algo muy divertido, como lúdico”<sup>88</sup>.

El hecho de estar ante un juicio por aborto y denunciar como impropio el rechazo de las firmas por parte del juez, no impedía al movimiento feminista disfrutar de lo que estaba viviendo. Eran cientos de mujeres de diferentes lugares, unidas por

---

<sup>86</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “*El Correo*, 26 de octubre de 1979” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 74.

<sup>87</sup> Mertxe Agundez, entrevistada I, 28-06-11. Entrevistadora Oihane López.

<sup>88</sup> Begoña Mendía, entrevistada III, 18-07-11. Entrevistadora Oihane López. (extracto)

una causa y alzando sus voces a favor del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

Ese mismo año, desde el ámbito judicial, también se quiso apoyar a las mujeres encausadas:

“Un total de cincuenta y ocho mujeres y hombres abogados de Vizcaya han elaborado un escrito, con el fin de darlo a conocer a la opinión pública, en el que se posicionan a favor del reconocimiento del derecho al aborto y exigen la amnistía para las once mujeres de Basauri”<sup>89</sup>.

Abogadas y abogados de Bizkaia, 58 para ser más exactos, firmaron un escrito donde se posicionaban a favor del reconocimiento del derecho al aborto y exigían la amnistía para las 11 mujeres de Basauri. El fin de este escrito era mostrar a la opinión pública que el castigo a estas mujeres no hubiera tenido repercusión penal alguna en la mayoría de los países europeos e incluso del resto del mundo.

“Un total de 1.500 firmas posicionándose por la legalización del aborto y la petición de amnistía para las once mujeres de Basauri (...) han sido recogidas por la Asamblea de Mujeres de Vizcaya, en un plazo de dos semanas, entre diferentes sectores profesionales”<sup>90</sup>.

Como se ve, en 1982, a escasos días de la convocatoria del juicio, la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, en un plazo de dos semanas recogió 1.500 firmas de personas que se posicionaban por la legalización del aborto y la petición de amnistía para las 11 mujeres de Basauri.

Varias de las mujeres encausadas también participaron en la campaña promovida por el movimiento. Se realizaron dos mítines, el primero tuvo lugar en la Plaza Arizgoiti de Basauri en 1981, organizado por la Comisión de Mujeres de Basauri y

---

<sup>89</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “Egin, 11 de junio de 1981” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 19.

<sup>90</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “Egin, marzo de 1982” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 34.

la Asamblea de Mujeres de Bizkaia. En este mitin se descubrieron las condiciones de vida que tenían las mujeres que decidieron abortar ocho años atrás, en el momento en el que decidieron interrumpir sus embarazos. El segundo mitin se celebró el 1982 en el emblemático Cine Astoria de Bilbao y fue organizado por la Asamblea de Mujeres de Bizkaia. Allí, se realizaron varias actuaciones de cantantes y de grupos y, al final del acto, se informó sobre todos los datos que hasta ese momento se tenían sobre los juicios por aborto.

Desde la Coordinadora de Grupos de Mujeres de Euskadi en 1979, en varios de los Ayuntamientos de Bizkaia, Gipuzkoa, Araba y Nafarroa se presentaron mociones para solicitar la amnistía de las 11 mujeres de Basauri y la creación de Centros de Planificación Familiar. En Bizkaia, se presentaron mociones en veintidós Ayuntamientos, de los cuales ocho aprobaron las mociones; en Gipuzkoa se presentaron diez: cinco fueron aprobadas dos, sólo se aprobaron parcialmente y tres fueron denegadas; en Nafarroa, sólo una fue aprobada, de cuatro; y en Araba, una se aprobó y otra se denegó. También se presentaron mociones en los ayuntamientos de Oviedo, Sevilla, Santiago, Tenerife y Las Palmas, aunque sólo fueron aprobadas en la primera de estas ciudades. Estos resultados mostraron que una gran parte de los Ayuntamientos no querían sumarse a la lucha por los derechos para las mujeres.

En 1981 se presentó la moción en el Ayuntamiento de Basauri, y ésta fue denegada. Se hizo lo mismo en el Parlamento Vasco, y la moción no fue tomada en consideración. En 1982, se volvió a solicitar al Ayuntamiento de Basauri que solicitase la amnistía para las vecinas del municipio encausadas, y éste se negó.

Aun así, para el movimiento feminista este rechazo de los Ayuntamientos no suponía, en ningún caso, un fracaso. En palabras de Isabel Otxoa:

“Las mociones las hicimos para hacer propaganda. No nos preocupaban. Aquello era una manera de mantener el tema vivo descentralizadamente, que se llegara a los lugares. Si a mí me estás negando un derecho y has llevado a 11 personas al patíbulo, no te voy a

dejar tranquilo, seguir como que no está pasando nada. Más allá, yo creo que no nos importaba nada”<sup>91</sup>.

Durante la campaña se abrieron muchos frentes y entre ellos se encontraban las mociones. La repercusión mediática era lo importante.

Por otro lado, la comisión de aborto de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia organizó a lo largo de los años que duraron los juicios por aborto, varios debates con las organizaciones pro-vida, muy activas en esos años. En opinión de Isabel Otxoa, estos debates eran muy importantes para el feminismo. Ella considera que ahí, sí que daban las feministas la cara defendiendo sus argumentos y se esforzaban mucho para preparar sus discursos<sup>92</sup>. Begoña Mendía corrobora esta opinión añadiendo:

“nosotras nos lo curramos bastante y aprendimos muchísimo y, sobre todo, teníamos una energía muy fuerte de que nos asistía la razón, no en plan fundamentalista, porque puedes caer en el fundamentalismo cuando tú crees que tienes la razón, pero que nos asistía una razón histórica”<sup>93</sup>.

Con esa energía y un trabajo de documentación a fondo en torno al tema del trabajo, las mujeres de la Asamblea intervinieron en ruedas de prensa, mítines, radios y televisiones...hablando sobre la campaña de amnistía para las 11 mujeres de Basauri.

En otras partes del mundo, varias organizaciones en Suiza, España y Latinoamérica, lanzaron una campaña en las ciudades de Lausana, Basilea, Zurich y Ginebra, en apoyo de las once mujeres procesadas en Bilbao por practicar el aborto. Millares de cartas fueron puestas en circulación y se enviaron al Gobierno Civil de Bilbao, a la Audiencia Provincial y a la embajada de España en Berna, solicitando la libertad incondicional para las mujeres procesadas y el derecho al aborto.

Además, *El Correo* en 1979, publicó una carta enviada por cuatro presas de ETA, dos presas autónomas y tres presas sociales, desde la cárcel de Martutene. En

---

<sup>91</sup> Isabel Otxoa, entrevista II, 14-07-11. Entrevistadora Oihane López. (Extracto)

<sup>92</sup> Isabel Otxoa, entrevista II, 14-07-11. Entrevistadora Oihane López.

<sup>93</sup> Begoña Mendía, entrevistada III, 18-07-11. Entrevistadora Oihane López. (Extracto)

ella, se solidarizaban con las encausadas, y daban su opinión sobre el derecho al aborto.

Todos estos actos formaban parte de una campaña muy bien organizada por parte de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia. No sólo se realizaron manifestaciones, concentraciones, encierros, recogida de firmas, mítines, mociones, debates y cartas, sino que también se recurrió a la propaganda por medio de carteles y panfletos, para llegar a la gente de la calle:

“han editado 22.000 carteles que se repartirán por todo el Estado español, 5.000 pegatinas y 20.000 trípticos en los que se explica las razones por las que las mujeres piden la legalización del aborto. Asimismo, han editado unos bonos con el fin de recaudar fondos para la campaña y han impreso el testimonio de cuatro de las once mujeres procesadas, donde cuentan los motivos que les llevaron a abortar y piden el apoyo de toda la sociedad a defender el derecho de las mujeres a tener los hijos que se deseen”<sup>94</sup>.

La repercusión de los juicios por aborto fue tan importante gracias al trabajo bien elaborado de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia en coordinación con el resto de organizaciones de mujeres del Estado. Ellas supieron lanzar bien el mensaje a la calle por medio de 20.000 carteles repartidos por todo el Estado, 5.000 pegatinas y otros 20.000 trípticos informativos. Todo ello financiado por medio de bonos que vendían en las calles para recaudar fondos. También se imprimieron folletos con el testimonio de las acusadas.

“Había que ver Bilbao lleno de pintadas con el tema de las 11 mujeres y lleno de carteles”<sup>95</sup>, recuerda Isabel Otxoa. Había mucha gente dispuesta a pelear por el tema y el activismo era muy grande, según Begoña Mendía “se quedaba para todo: para escribir, para hacer panfletos, para pegar carteles”<sup>96</sup>, y todo a un nivel muy gratificante.

---

<sup>94</sup> LÓPEZ GRANDE, Oihane: “Egin, marzo de 1982” en *Juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri*, 2011, p. 34.

<sup>95</sup> Isabel Otxoa, entrevista II, 14-07-11. Entrevistadora Oihane López. (Extracto)

<sup>96</sup> Begoña Mendía, entrevistada III, 18-07-11. Entrevistadora Oihane López. (Extracto)

La carta que redactaron cuatro de las mujeres encausadas buscaba la solidaridad de la sociedad y pretendía agradecer a todas las mujeres, que habían luchado junto a ellas, que siguiesen defendiendo el derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Todos estos métodos de lucha fueron muy importantes para defender el derecho al aborto y conseguir la amnistía para las 11 mujeres de Basauri. Todavía hoy se consideran revolucionarias las técnicas empleadas en la campaña y serán difíciles de olvidar para las mujeres que se encerraron en los ayuntamientos o que firmaron que ellas también habían abortado.

#### **4. CAPÍTULO CUARTO**

#### **MÁS DE TREINTA AÑOS DESPUÉS LOS JUICIOS POR ABORTO SIGUEN SIENDO IMPORTANTES**

Entre 1976 y 1985 tuvo lugar en España uno de los acontecimientos más importantes para el movimiento feminista. Los juicios por aborto provocaron durante nueve años, un gran lucha por parte de las feministas en defensa del cuerpo de las mujeres. Un trabajo largo que, finalmente, tuvo su recompensa para el movimiento feminista, y más de treinta años después sigue guiando la lucha por el aborto libre.

Una manera de reconocer el trabajo del movimiento feminista y de valorar la valentía de las mujeres que fueron juzgadas es otorgando a todas estas mujeres que lucharon contra unas leyes opresoras un lugar de la memoria.

El Área de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri, colocó en abril de este mismo año, una placa conmemorativa de los juicios por aborto. En este capítulo de la investigación se hablará de porqué se ha colocado esta placa y valoraremos la necesidad de este lugar de la memoria.

#### 4.1 Una lucha fuerte por el derecho al aborto hoy, gracias a las luchas de ayer

El movimiento feminista durante los juicios por aborto realizó un gran trabajo en defensa de los derechos de la mujer sobre su propio cuerpo. Esta lucha, que se llevó a cabo durante casi diez años, ha formado parte de la historia del feminismo vasco y español, y resurge cada vez que el tema del aborto vuelve a formar parte de las reivindicaciones feministas. Esto es, precisamente, lo que sucedió durante la elaboración de la nueva Ley de salud sexual y reproductiva de 2010.

En las elecciones generales de 2004 para la presidencia del gobierno español, el PSOE presentó en su candidatura la necesidad de cambiar la Ley de aborto de 1985. Sin embargo, durante los cuatro años de candidatura no hizo nada al respecto. En la candidatura para el 2008, esta propuesta de cambio no fue presentada. Por el contrario, en 2008, el mismo año de las elecciones, el PSOE realizó el anteproyecto de la nueva ley.

Un de los motivos por el que el partido socialista decidió redactar este anteproyecto, fue como consecuencia de escándalos en materia de aborto que se habían producido en los meses anteriores, los últimos meses. Así lo recoge el periódico El País en una de sus noticias en torno a la nueva ley de aborto:

“El PSOE no llevaba esta vez en su programa electoral la reforma de la ley del aborto (si lo hizo en las elecciones de 2004), pero el Congreso Federal celebrado después de las últimas elecciones lo incluyó en sus conclusiones. Hubo varios escándalos que *estimularon* la decisión. Algunos perjudicaban la seguridad jurídica de las mujeres y los profesionales”<sup>97</sup>.

El reportaje emitido por la televisión danesa sobre los abortos realizados a mujeres en avanzado estado de gestación sin adecuados controles en una las clínicas del doctor Morín en Barcelona y el juicio a la clínica Isadora por realizar abortos

<sup>97</sup>“Una Ley de aborto a la europea” en elpais.com, 20 de diciembre de 2008, <[http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ley/aborto/europea/elpepusoc/20081220elpepusoc\\_2/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ley/aborto/europea/elpepusoc/20081220elpepusoc_2/Tes)> [Consulta: 31 de agosto de 2011].

clandestinos, fueron los detonantes para que el gobierno optase por la elaboración de una nueva ley<sup>98</sup>.

En mayo de 2008 se presentó el proyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. En ella se explicaban las políticas públicas que se llevarían a cabo para la salud sexual y reproductiva, otros capítulos informaban sobre las medidas que se tomarían en el ámbito sanitario y educativo.

Sin quitar importancia a estos temas, el punto más importante en este anteproyecto para la mayoría de la sociedad era el límite previsto para la realización de los abortos. Este documento recogía como fecha máxima para realizar un aborto por petición de la embarazada, catorce semanas, siempre y cuando hubiera recibido la información sobre prestaciones y ayudas para la maternidad y hubieran transcurrido tres días desde la entrega de dichos documentos y la realización de la intervención. Para las interrupciones por causas médicas el plazo se ampliaría hasta las veintidós semanas.

Ante la presentación de este documento, diferentes colectivos revisaron el escrito y prepararon sus intervenciones para las comparecencias ante las diferentes comisiones y subcomisiones, preparadas a finales de 2008. En ellas pudieron participar diferentes representantes del movimiento feminista y aportar reformas al proyecto.

El 11 de noviembre de 2008, Justa Montero, miembro de la Coordinadora Feminista (Federación Estatal de Organizaciones Feministas), intervino en la comparecencia de la comisión del Congreso. En su intervención, Justa Montero, quiso dejar claro el trabajo realizado durante treinta largos años, en los que las feministas habían luchado por conseguir el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Explicaba, Montero, cómo desde la Coordinadora Feminista habían acompañado a las mujeres en su búsqueda por encontrar un lugar donde las pudieran practicar una interrupción del embarazo; habían defendido públicamente a las mujeres juzgadas y a los profesionales sanitarios ante las denuncias y juicios por aborto que se dieron antes de la Ley de aborto de 1985, y después. Justa Montero recordaba,

---

<sup>98</sup> *Ibíd.*

además, la propuesta de Ley realizada en 1982 en la que pedían sacar el aborto del código penal, entre otras cosas más<sup>99</sup>.

Estas primeras palabras de Justa Montero, antes de hablar de la nueva Ley, ponen de relieve lo importante que es para la reivindicación del aborto recordar los momentos en los que la lucha comenzó y cuáles fueron los aspectos más relevantes que dieron fuerza a esta lucha. Pese a que no mencione directamente los juicios a las 11 mujeres de Basauri, Montero hace una clara alusión a los juicios por aborto, de los cuales los de Bilbao fueron los que más repercusión tuvieron. Por lo tanto, Montero, en su intervención ante el Congreso quiso recordar lo ocurrido hace 30 años, con el fin de fortalecer su discurso y de legitimar al movimiento feminista a la hora de plantear sus reformas al anteproyecto para la nueva Ley.

Desde el punto de vista de la Coordinadora Feminista y siguiendo con el discurso de Montero, el principio fundamental que de la nueva ley debería garantizar era que normativamente se respetase el derecho de las mujeres a decidir ser o no madres y que garantizase los medios y servicios para que pudieran llevarse adelante sus decisiones reproductivas y sus proyectos de vida<sup>100</sup>.

Para finalizar, la portavoz de la Coordinadora Feminista quiso ofrecer su opinión sobre la Ley de 1985, vigente en ese momento, que exceptuando tres supuestos situaba al aborto dentro del código penal. Justa Montero, ante la opinión de ciertas asociaciones y del Partido Popular que pedían mantener la misma Ley sin ningún tipo de modificaciones, aclaró que esa Ley atentaba contra los derechos básicos de las mujeres como el derecho de autonomía, intimidad, seguridad e integridad, a la vez que dejaba en la indefensión a las y los profesionales que atendían la demanda de las mujeres<sup>101</sup>.

Días más tarde, tuvo lugar la subcomisión sobre la interrupción del embarazo en la que participaron entre otros, Isabel Iserte, Vicepresidenta de la Asociación de Planificación Familiar de Cataluña y Baleares, y Santiago Barambio, Presidente de la

---

<sup>99</sup> “Comparecencia en la Comisión del Congreso de Justa Montero el 11 de noviembre de 2008”, archivo aborto, Centro de Documentación de Mujeres Maite Albiz, Bilbao.

<sup>100</sup> *Ibíd.*

<sup>101</sup> *Ibíd.*

Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo. Ambos, en sus discursos, solicitaron sacar la ley del código penal y propusieron para la nueva Ley de plazos incrementar el número de semanas en las que se puede interrumpir el embarazo de 14 a 24 semanas. Barambio añadía en su intervención, que limitando el número de semanas no se disminuiría el número de abortos, sino que se perjudicaría a los segmentos más vulnerables<sup>102</sup>.

Por otro lado, tanto Iserte como Barambio, compartían la idea de que las interrupciones del embarazo se debían realizar por medio de financiación pública, para garantizar el acceso a este procedimiento a todas las mujeres que lo pudieran necesitar.

Al mes siguiente, el 12 de diciembre, hizo su comparecencia ante la subcomisión de las Cortes Empar Pineda, cofundadora de la Comisión Pro-derecho al Aborto. Esta comisión fue fundada a finales de los años 70 y comienzo de los ochenta, ante la cantidad de juicios por aborto que se estaban cometiendo en el Estado Español.

Pineda quiso hablar del trabajo que hizo la Comisión Pro-derecho al Aborto en contra de las leyes franquistas, defendiendo la autonomía de las mujeres y su capacidad de decisión. Dejó claro que tanto hace 30 años, como en ese mismo momento, las mujeres eran adultas y las tutelas, antes de sus maridos y ahora de los organismos médicos, eran innecesarias.

Asimismo, Pineda subrayó la labor que desempeñaban desde la comisión, cuando tramitaban los viajes de las mujeres embarazadas a otros países de Europa para realizarse interrupciones voluntarias del embarazo. Y cómo, tras la llegada de la democracia, participaron activamente en las primeras manifestaciones exigiendo la libertad de los presos políticos y la libertad para las mujeres que estaban en prisión por los delitos específicos de mujeres.

Todas estas luchas que llevaron a cabo las mujeres que formaban parte de la Comisión Pro-derecho al Aborto, estuvieron muy ligadas a los juicios por aborto de las

---

<sup>102</sup> "Comparecencia en la Subcomisión sobre la interrupción del embarazo de Santiago Barambio el 25 de noviembre de 2008", archivo aborto, Centro de Documentación de Mujeres Maite Albiz.

11 mujeres de Basauri, ya que la Comitiva Pro-derecho al Aborto se fundó en los años en los que se produjeron los primeros juicios. Las actividades realizadas desde la Comisión de Aborto de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia eran apoyadas por el movimiento feminista de todo el Estado.

Por ello, el discurso de Empar Pineda, recuerda la labor desempeñada por las feministas en la Transición, momento de gran activismo en la lucha por el aborto. Esa fuerza empleada en defender los derechos de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, fue trasladada a las reivindicaciones por una nueva Ley de aborto.

Tras las intervenciones de expertas y expertos en las comisiones y subcomisiones organizadas para elaborar la nueva Ley, los periódicos recogieron varios datos que pusieron en alerta al movimiento feminista que temía que el gobierno sólo se limitase a reformar la Ley del 85, vigente en esos momentos<sup>103</sup>.

El País, el 21 de diciembre de 2008, publicaba en sus páginas información sobre las comparencias que se habían celebrado para asesorar al gobierno a redactar la nueva Ley y las conclusiones que se habían sacado tras las intervenciones. El dato más llamativo para las feministas fue que la nueva Ley permitiría la interrupción del embarazo sin causa justificada hasta las catorce semanas<sup>104</sup>. El movimiento feminista y diferentes organizaciones pro-derecho al aborto, durante sus intervenciones en las comisiones y subcomisiones, habían dejado claro la necesidad de aumentar las catorce semanas contempladas en el proyecto de Ley, a 24 semanas. Por lo tanto, tras conocer la noticia de que no habría variaciones en ese aspecto el movimiento feminista puso en marcha una campaña en el 2009 a favor del derecho al aborto.

En la campaña se emplearon diferentes métodos de lucha y, aunque muchos de ellos fueron por medio de las últimas tecnologías, otros tantos fueron similares a los que se habían empleado durante los juicios a las 11 mujeres de Basauri.

---

<sup>103</sup> “Temor a que el aborto no sea despenalizado” en el Diagonal Web, 11 de diciembre de 2008, <<http://www.diagonalperiodico.net/Temor-a-que-el-aborto-no-sea.html>> [Consulta: 31 de agosto de 2011].

<sup>104</sup> “Una Ley de aborto a la europea” en elpais.com, 20 de diciembre de 2008, <[http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ley/aborto/europea/elpepusoc/20081220elpepusoc\\_2/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ley/aborto/europea/elpepusoc/20081220elpepusoc_2/Tes)> [Consulta: 31 de agosto de 2011].

Entre los métodos utilizados más acordes a los últimos tiempos destacan los videos cargados de mensajes, imágenes y música que por medio del correo electrónico se hicieron virales. Asamblea de Mujeres de Bizkaia, editó un video donde imágenes de las manifestaciones a favor de una nueva Ley fuera del Código Penal se mezclan con fotos de hace treinta años, cuando las feministas se manifestaban por las calles de Bilbao a favor de la amnistía de las 11 mujeres de Basauri.

Otras formas de difundir el mensaje a favor del aborto fueron los canales en Youtube, donde subieron los videos de las intervenciones de las expertas y expertos en las comisiones y subcomisiones, entre otros. Además, se abrieron foros en Internet que remplazaron a los debates realizados por la Asamblea de Mujeres de Bizkaia durante los juicios por aborto con las organizaciones pro-vida.

El resto de métodos de lucha empleados por las feministas a nivel estatal fueron los convencionales. Se convocaron varias manifestaciones y concentraciones en diferentes ciudades del Estado en las que se portaban pancartas en las que se podía leer “Aborto, fuera ya del código penal”, “Yo también he abortado, ¿y que?” o “Abortatzeko eskubidea, las mujeres decidimos”. Estos mismos eslóganes fueron empleados durante los juicios a las 11 mujeres de Basauri.

La recogida de firmas, al igual que en los juicios por aborto, también formaron parte de la campaña de 2009 a favor del aborto. Tan sólo la Asamblea de Mujeres de Bizkaia recogió 3000 firmas a favor del aborto. En esta campaña, las mujeres también declararon haber abortado y denunciaron la persecución a la que eran sometidas las mujeres.

“Ante este juzgado comparezco y DECLARO haber interrumpido mi embarazo de forma consciente y responsable. DENUNCIO la persecución a la que se está sometiendo a las mujeres y EXIJO que se establezca una Ley de plazos y que el derecho a abortar se garantice en la red sanitaria pública”<sup>105</sup>.

---

<sup>105</sup> “Declaración ante el juzgado de guardia de Bilbao”, archivo aborto, Centro de Documentación de Mujeres Maite Albiz, Bilbao.

Desde las diferentes organizaciones vinculadas al movimiento feminista, se editaron carteles, pegatinas, trípticos informativos...Un despliegue de medios parecido al de hacía treinta años, impulsado por mujeres veteranas del feminismo que vivieron los juicios por aborto, y por feministas más jóvenes, herederas de la historia del feminismo.

Finalmente, el 3 de marzo de 2010, se publicó el texto oficial de la nueva Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo 2/2010. Las recomendaciones de las expertas y de los expertos no sirvieron para cambiar aspectos relevantes del texto. Se mantuvo la fecha límite de catorce semanas para la interrupción del embarazo sin causa justificada pero, por lo menos, se consiguió una Ley de plazos, y el aborto dejó de formar parte del código penal, pasando a ser un tema de salud.

Esto supuso un paso más para el movimiento feminista en la conquista por el derecho de la mujer sobre su propio cuerpo. Los primeros logros se consiguieron en los años 80 con la amnistía de las mujeres acosadas por abortos; más tarde con una Ley poco o nada satisfactoria; y, finalmente, más tarde con la ley de 2010. La lucha feminista por el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo todavía no ha llegado a su fin y creemos que siempre resurgirá con gran fuerza, gracias a los antecedentes creados por el movimiento feminista tras el Franquismo.

Respecto a la relación de la Ley de 2010 con los juicios de Bilbao, Begoña Mendia, sí que relaciona lo que sucedió hace más de treinta años, con la lucha por el aborto hoy, y argumenta que “es muy importante saber que fruto de una situación concreta de 11 mujeres, de un lugar concreto, de una lucha, de una confluencia de situaciones, con la cual, se consiguió una ley que ha sido vuelta otra vez a modificar; y bueno, estamos aquí porque estuvimos allí, sin duda”<sup>106</sup>. Desde mi punto de vista, considero que con la documentación que he recogido puedo verificar que la campaña de 2009 sí tiene relación con los juicios a las 11 mujeres. En definitiva, existe un hilo conductor impulsado durante 30 años por el movimiento feminista respecto al aborto.

---

<sup>106</sup> Begoña Mendía, entrevistada III, 18-07-11. Entrevistadora Oihane López. (Extracto)

Por su parte, Isabel Otxoa, opina de forma diferente y no considera que el aborto hoy tenga relación con los juicios a las 11 mujeres de Basauri. En palabras de Otxoa: “yo no ligo la situación del aborto ahora, con aquello; porque yo creo que no tiene nada que ver, es proceso social, es Europa, no le veo relación”<sup>107</sup>. Además, ella cree que el movimiento feminista, hoy en día, no se acuerda de los juicios por aborto.

En mi opinión, los juicios por aborto marcaron un antes y un después en la lucha por aborto y, todavía hoy, pese al paso del tiempo, permanece en la memoria de muchas de las mujeres del movimiento feminista.

#### **4.2 Un lugar de la memoria para los juicios por aborto**

La presente investigación, se ha planteado realizar una crónica escrita sobre lo ocurrido en los juicios por aborto. Sin embargo, la historia de las mujeres debe estar presente en la calle para hacerse visible. Esto es lo que debió pensar el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri, cuando decidió colocar una placa en reconocimiento a las 11 mujeres de Basauri que fueron juzgadas por aborto.

En abril de 2011 tuvieron lugar las jornadas de presentación del Mapa de las Huellas de las Mujeres de Basauri, elaborado por Zaida Fernández Pérez, organizadas por el Área de Igualdad de Basauri. Por medio de este mapa es posible recuperar y visibilizar la memoria colectiva de las mujeres de este municipio.

Para la elaboración de esta investigación fue necesario realizar diferentes entrevistas a mujeres residentes en Basauri. Estas mujeres hablaron de los lugares más representativos para ellas del municipio y los acontecimientos más importantes que se dieron en él. En varias de las entrevistas, las mujeres, comentaron la existencia de los juicios por aborto y resaltaron lo importantes que fueron para el movimiento feminista.

---

<sup>107</sup> Isabel Otxoa, entrevista II, 14-07-11. Entrevistadora Oihane López. (Extracto)

Zaida Fernández, junto con la Técnica de Igualdad de Basauri, Anabel Sanz, decidieron otorgar a los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri un lugar en el Mapa de las Huellas de las Mujeres. Por lo tanto, se colocó una placa conmemorativa de los juicios por aborto en el Ayuntamiento de Basauri, junto al Juzgado de Paz.

En la placa se resalta el tiempo que duraron los juicios y lo importantes que fueron para el movimiento feminista, y cómo se convirtieron en un acontecimiento que reafirmó al feminismo vasco.

#### “Juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri”

El Juicio a las once mujeres de Basauri acusadas de abortar y practicar abortos, que se extiende en el tiempo desde 1976 hasta los primeros años 80, es una fecha clave que provocó el acercamiento, la solidaridad y el fortalecimiento del movimiento feminista no sólo a nivel municipal, sino en todo Euskadi y en el ámbito estatal. En este sentido. Este acontecimiento se ha convertido en todo un hito que marcó e impulsó el feminismo vasco”.

Este reconocimiento por parte del Área de Igualdad de Basauri es muy importante para la historia de las mujeres. Constituye una demostración de la importancia de recuperar hechos trascurridos en el periodo de la Transición, que ayudarán a las feministas a defender de forma activa los derechos de las mujeres. En ese sentido, los lugares de la memoria son unos espacios a conquistar para la historia de las mujeres. Por medio de las plazas, los monumentos, etc., puede y debe ser reconocido el trabajo realizado por las mujeres en el pasado.

La placa en honor a los juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri sirve para transmitir a las personas residentes en ese municipio lo que ocurrió años antes a 11 de sus vecinas. Además, llama la atención a las nuevas generaciones de lo que sus abuelas y madres sufrieron por elegir la opción de interrumpir un embarazo y de hacer uso del derecho a elegir sobre su cuerpo.

Los lugares de la memoria no sólo sirven para trasladar un hecho del pasado al presente, sino que a su vez transmiten mensajes a las personas que visualizan esos lugares. De alguna manera, constituyen un modo de educar a la ciudadanía y, en el caso de los lugares de la memoria de las mujeres, ayudan a visibilizar a las mujeres y a dar legitimidad a su experiencia.

Algunas mujeres feministas, protagonistas de aquellos acontecimientos, todavía no comprenden la importancia de los lugares de la memoria y del poder que la memorización de un hecho trascendental para el feminismo en el pasado puede transmitir a la experiencia del presente. Así, Isabel Otxoa considera que lo importante es hacer cosas para el futuro. “Más nos vale centrarnos en ponerle placas al presente”, afirma Otxoa. Contrariamente a lo que sostengo como tesis principal de mi investigación, Otxoa considera que lo que se hizo hace treinta años no tiene nada que ver con lo que se tiene que hacer ahora en torno al tema del aborto, y que otorgarle un lugar de la memoria a los juicios es innecesario<sup>108</sup>.

Begoña Mendia, por otra parte, considera que la recuperación de la memoria histórica es un tema complicado. Mendia considera necesario el reconocimiento del pasado para saber de dónde venimos, pero está de acuerdo con Isabel Otxoa, en que lo importante es dónde estamos hoy. Considera necesario saber cuáles son los problemas de hoy, cuáles son las dificultades, en qué cosas podemos avanzar hoy y revisar si aquello que se hizo por parte del movimiento feminista en los juicios se hizo bien. Mendia se cuestiona el éxito del trabajo realizado por el movimiento feminista en la campaña por el derecho al aborto durante los juicios, al comprobar que las mujeres hoy en día siguen sin ser dueñas de su cuerpo<sup>109</sup>.

Desde una perspectiva diferente, Mertxe Agundez reconoce la importancia que tiene recoger todo lo sucedido durante los juicios por aborto por escrito. Pero, además, se posiciona a favor de los lugares de la memoria y considera muy valiosa la placa en honor a los juicios a las 11 mujeres de Basauri. Haber conseguido un lugar físico en el municipio donde comenzaron estos juicios por aborto le parece un

---

<sup>108</sup> Isabel Otxoa, entrevista II, 14-07-11. Entrevistadora Oihane López.

<sup>109</sup> Begoña Mendía, entrevistada III, 18-07-11. Entrevistadora Oihane López.

reconocimiento merecido tanto para las mujeres acusadas como para el movimiento feminista<sup>110</sup>.

Como vemos, existen diferentes opiniones en torno a este tema, pero lo que sí es cierto, es que cada vez cobran más importancia los lugares de la memoria en nuestra sociedad y, sobre todo, en la recuperación de la memoria histórica de las mujeres. Es necesario visibilizar los acontecimientos históricos que fueron llevados a cabo por mujeres, gracias a los cuales heredamos nuevas leyes menos opresoras y disfrutamos de más facilidades para realizar nuestra vida laboral y cotidiana.

La placa en honor a los juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri muestra el sufrimiento vivido por unas mujeres amas de casa en situaciones económicas muy precarias, recuerda el tiempo que estas mujeres tuvieron que vivir con la incertidumbre de si irían o no a la cárcel, recoge la labor del movimiento feminista para ayudar a las encausadas, relata la importancia que tuvieron estos hechos para las feministas y rememora el éxito que supuso la sentencia del 82 para el movimiento feminista.

La placa puede ser leída desde diferentes ángulos, para una feminista que conoce la existencia de estos juicios por aborto la placa es un símbolo de lucha y de fuerza del movimiento feminista. Para otra persona puede significar el principio de un interés en conocer lo sucedido en esos años de Transición política; pero cada persona que la vea conocerá la existencia de este acontecimiento, un lugar dedicado a la memoria de un hito dentro del feminismo vasco, que legitima y da fuerza al propio movimiento.

## **5. CONCLUSIONES**

A lo largo de esta investigación he analizado toda la documentación existente en torno a los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri y he realizado la crónica

---

<sup>110</sup> Mertxe Agundez, entrevistada I, 28-06-11. Entrevistadora Oihane López.

completa de lo sucedido durante nueve años, desde que las mujeres fueron detenidas en 1976 hasta que el Tribunal Constitucional en 1985 dio su veredicto. Además, he estudiado la evolución del movimiento feminista durante ese periodo en el tema del aborto y he visto de qué manera trabajó en defensa de sus ideales, con el fin de solicitar la amnistía de las mujeres encausadas por aborto.

He demostrado que los juicios por aborto consiguieron unir a una parte de la sociedad preocupada por los derechos de las mujeres. Más allá de las personas implicadas en los juicios y de los miembros de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, miles de personas se sumaron a las iniciativas de las feministas. Aun así, el movimiento feminista dio por finalizados los juicios por aborto con la sentencia de 1982, mientras que las abogadas y los abogados, junto con las encausadas, dieron por finalizado este proceso en 1985, con la condena del Tribunal Constitucional y los indultos concedidos.

He verificado que durante los años que duró el proceso a las 11 mujeres de Basauri se produjo desequilibrio entre la sociedad y el sistema político y judicial. A finales de los 70 la sociedad española había avanzado, sin embargo las leyes vigentes en aquel momento, elaboradas en el periodo franquista, eran arcaicas y no eran representativas del estado de opinión de la sociedad. En esa medida, los juicios por aborto fueron una consecuencia del mal hacer del sistema político y judicial. Llegar a esta conclusión ha sido posible, gracias al análisis de las noticias que durante esos años los periódicos recogieron en sus páginas.

Todo esto ha sido posible gracias a las fuentes y a los documentos pertenecientes al movimiento feminista. La bibliografía secundaria sobre la historia del feminismo y las entrevistas realizadas a mujeres que vivieron los juicios por aborto, han sido también una ayuda muy importante en el desarrollo de esta investigación

Con este trabajo he demostrado que algo que aconteció hace más de treinta años puede tener una trascendencia en el desarrollo del movimiento feminista hoy en día. Parte de la información que se recoge en la crónica sobre lo que ocurrió en los juicios por aborto es fruto de los testimonios de mujeres que formaron parte de estos juicios. Aunque muestran opiniones diferentes, siempre construyen una historia común.

En el caso de los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri, dos de las entrevistadas pertenecientes a la Asamblea de Mujeres de Bizkaia habían olvidado lo que sucedió tras el juicio de 1982. Por el contrario, la abogada de una de las acusadas, a la cual entrevisté para esta investigación, recordaba perfectamente el “jarro de agua fría”<sup>111</sup> que supuso para las abogadas y los abogados y para las acusadas la sentencia condenatoria del Tribunal Constitucional. Creo que es posible explicar esto porque el logro que supuso para el movimiento feminista la sentencia positiva de 1982, donde las mujeres procesadas por aborto fueron absueltas, tras una lectura progresista de la Constitución, provocó en estas mujeres un sentimiento de victoria tan grande, que las inconsecuencias realizadas posteriormente por los organismos jurídicos y políticos fueron menos relevantes que el éxito político conseguido en primera instancia. El movimiento feminista siguió apoyando a las encausadas en los juicios ante el Tribunal Supremo y el Constitucional y denunciando públicamente las sentencias de estos Tribunales. Las feministas eran conscientes de que estos veredictos fueron provocados por la inexistencia de unas leyes acordes con una sociedad más abierta y tolerante como era la de la Transición. Por ello, las alegaciones del movimiento feminista en torno a este tema fueron ratificadas en el momento en el que fueron aplicados los indultos a las mujeres encausadas.

Esta vuelta a atrás, llevada a cabo por parte de los organismos jurídicos y políticos, no fue considerada por el movimiento feminista como parte de los juicios por aborto y por ello en sus relatos, más de treinta años después, no tienen un papel protagonista cuando recuerdan lo que fueron los juicios por aborto.

He comprobado que los juicios por aborto fueron muy importantes para la consolidación del movimiento feminista vasco y español. A nivel estatal el trabajo realizado por las feministas vascas destacó durante los años 70 y 80 como consecuencia de los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri. Conseguir la mayor repercusión mediática de los juicios para poder legitimar el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, precisaba de una buena labor en equipo. Desde la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, junto con otras organizaciones de mujeres, las feministas con diferentes orientaciones sexuales trabajaron sin descanso por el

---

<sup>111</sup> Mertxe Agundez, entrevistada I, 28-06-11. Entrevistadora Oihane López.

derecho al aborto y por la amnistía de las mujeres encausadas. Todo el esfuerzo empleado en el activismo se vio traducido también en el desarrollo de diferentes teorías en torno a la sexualidad. Considero que los juicios por aborto en Bilbao crearon una unión entre feministas, que procedían de diferentes ideologías, lo que ayudó a impulsar el movimiento feminista en el País Vasco y en el resto del Estado.

He demostrado que la puesta en práctica de las teorías vigentes sobre sexualidad y la creación de nuevos discursos en torno a este tema, ayudaron a crear un sujeto político fuerte. La experiencia de los juicios legitimó al movimiento feminista. De esta manera, las feministas avanzaron en su defensa de los derechos de las mujeres, con la certeza de que sus ideas estaban siendo legitimadas por la práctica. Fueron nueve años en los que se realizaron diferentes jornadas feministas, en las que se trató en profundidad el tema del aborto, teniendo siempre como telón de fondo los juicios por aborto. El activismo en la calle se unió al trabajo intelectual, conformando un núcleo fuerte que ayudó a enfrentarse a la opresión patriarcal y a reafirmar a las mujeres en su lucha por defender su libertad sexual.

Tras analizar todos los métodos de lucha empleados por el movimiento feminista he constatado que las feministas por medio de la utilización de estos métodos, lograron crear un discurso sólido sobre la autodeterminación del propio cuerpo y sobre la lucha en defensa de la libertad sexual de las mujeres. Estos juicios por aborto no hubieran llevado el mismo rumbo si un grupo de mujeres, convencidas de que el aborto no era ningún delito, no hubiera empleado parte de su tiempo en crear nuevas estrategias con las que legitimar la interrupción voluntaria del embarazo y defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. Las actividades realizadas fueron tantas, y algunas tan innovadoras que años después han seguido siendo utilizadas por el movimiento feminista para seguir defendiendo el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

Por medio de esta investigación, he demostrado la importancia que tuvieron los juicios por aborto y lo presentes que están hoy en día en la memoria del movimiento feminista. Durante la elaboración de esta investigación, han sido muchas las mujeres a las que he tenido que acudir para conseguir toda la información, y todas

ellas, de un modo u otro, conocían lo que sucedió a las 11 mujeres de Basauri. Sin embargo, mi experiencia ha sido diferente cuando he hablado con personas de mi entorno más cercano, residentes en Basauri y de diferentes edades. La historia de las 11 mujeres parece haber quedado invisibilizada a lo largo de los años. Es bastante impactante observar el desconocimiento de tantas personas sobre un hecho, relativamente reciente en la historia, y ocurrido a mujeres de tu mismo municipio. Yo, hasta poco antes de comenzar con esta investigación, formaba parte de ese grupo de personas que desconocía los juicios por aborto a 11 mujeres de Basauri y de la importancia que tuviera en el desarrollo de las libertades sexuales de las mujeres. Con el tiempo, descubrí que la historia del feminismo, sobre todo en el periodo de Transición, había sido muy invisibilizada y que era necesario traer ese pasado al presente.

Asimismo, este trabajo da la posibilidad de ver la importancia de la recuperación de la memoria histórica en un tema como el aborto que, a día de hoy, todavía no ha quedado completamente resuelto, y que cada vez que resurge en el panorama público tiene la suerte de poder apoyarse en un hecho histórico de gran repercusión.

El movimiento feminista trabajó duramente durante los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri y esta labor se vio recompensada con un cambio de leyes. Sin embargo, la Ley de 1985 no cumplió con las condiciones necesarias para garantizar a las mujeres el derecho a decidir. Por lo tanto, treinta años después, cuando el proyecto de una nueva Ley tomó impulso, el movimiento feminista volvió a liderar una nueva campaña, que se basó, en buena medida, en el trabajo elaborado por las feministas durante los juicios por aborto en Bilbao. Esto demuestra que un hecho tan importante y de tanta repercusión como los juicios por aborto, es un acontecimiento a tener en cuenta en el presente, que ayuda a recuperar la fuerza de entonces y que sirve de guía para dirigir la lucha en el futuro.

En este sentido, creo que he demostrado que tanto en los discursos realizados en las comisiones y subcomisiones ante el Gobierno para debatir las reformas al anteproyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción

Voluntaria del Embarazo y en los discursos de la posterior campaña de 2009 por el derecho al aborto, los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri fueron claves en la consecución de los mismos y los llenaron de legitimidad. Tanto Justa Montero como Empar Pineda, ambas mujeres pertenecientes al movimiento feminista y que vivieron la experiencia de los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri, recordaban en sus discursos aquellos años de lucha en contra de los juicios por aborto. Lo mismo sucede con la campaña de 2009 a favor del derecho al aborto, que recuperó de los archivos imágenes de las manifestaciones por la amnistía de las 11 mujeres de Basauri y utilizó algunos de los métodos de lucha empleados treinta años antes.

También se ha demostrado por medio de esta investigación, que el lugar de la memoria de los juicios por aborto a las 11 mujeres de Basauri creado por el Área de Igualdad de Basauri por medio de una placa conmemorativa ha sido una gran elección y supone un gran paso para la visibilización de la historia de las mujeres. Esta placa servirá para recordar a las personas que vivieron esos juicios todo lo que estos supusieron para el movimiento feminista y, a su vez, ayudará a que la gente que desconoce lo ocurrido a las 11 mujeres acusadas, pueda comprender lo que ocurrió, llegando incluso a interesarse por saber toda la historia. La visibilización de la historia de las mujeres es importante para demostrar el trabajo realizado por ellas en la sociedad y para que las nuevas generaciones sean conscientes de lo difícil que fue en el pasado conseguir los derechos de los que ahora disfrutan.

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

### **6.1 Fuentes**

#### **6.1.1 Fuentes documentales**

Las fuentes documentales utilizadas en esta investigación han sido las diferentes ponencias de las siguientes Jornadas Feministas:

- I Jornadas de la mujer en Euskadi, 1977, Leioa
- II Jornadas Estatales de la Mujer, 1979, Granada
- Encuentros feministas Estatales por el Derecho al Aborto, 1981, Madrid
- I Jornadas de Sexualidad, 1983, Madrid

Todas las Jornadas mencionadas están disponibles en el Centro de Documentación de Mujeres Maite Albiz, de donde he podido extraer todas las ponencias.

Por otro lado, también he utilizado la prensa entre los años 1976 y 1985 de los siguientes periódicos:

- Egin
- DEIA
- El Correo
- El País

Las noticias empleadas para la elaboración de esta investigación las he extraído del Centro de Documentación de Mujeres Maite Albiz y de la Hemeroteca de la biblioteca principal de la Universidad Pública del País Vasco, situada en Leioa.

Y finalmente, documentación sobre el aborto, extraída de los archivos del Centro de Documentación de Mujeres Maite Albiz.

### **6.1.2 Fuentes orales**

- MERTXE AGUNDEZ BASTERRA

Parlamentaria del PSE-EE (PSOE) por Bizkaia. Presidenta de la comisión de control de EITB. Entrevista realizada el 28 de Junio de 2011 en Bilbao.

- ISABEL OTXOA CRESPO

Profesora de Derecho del Trabajo de la Universidad del País Vasco. Entrevista realizada el 14 de Julio de 2011 en Bilbao.

- BEGOÑA MENDIA IBARROLA

Profesora de Formación Profesional y miembro del Grupo de Educación de la A.M.B. Entrevista realizada el 18 de Julio de 2011 en Bilbao.

## **6.2 Bibliografía secundaria**

AMELANG, James y NASH, Mary: *Historia y género: las mujeres en la historia moderna y contemporánea*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1990.

AMORÓS, Celia: *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Madrid, Anthropos, 1985.

Asamblea de Mujeres de Bizkaia: *10 años de historia feminista*, Bilbao, 1985.

AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes: *Feminismo: Identidad personal y lucha colectiva (Análisis del movimiento feminista español de los años 1975 a 1985)*, Colección Feminae, Universidad de Granada, Granada, 2003.

BEAUVOIR, Simone: *El segundo sexo II, La experiencia vivida*, Cátedra, Madrid, 2008.

BETH RADCLIFF, Pamela: "La historia oculta y las razones de una ausencia. La integración del feminismo en la historiografía de la transición" en MARTÍNEZ TEN, Carmen, GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación y GONZÁLEZ RUIZ, Pilar: *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, 2009.

BLEICHMAR, Emilce Dio: *La sexualidad femenina. De la niña a la mujer*, Paídos, Barcelona, 1997.

BORDERÍAS, Cristina: "Subjetividad y cambio social en las historias de vida de mujeres: notas sobre el método biográfico", *Arenal*, Vol. 4, núm. 2, 1997, pp. 177-195.

CABRERA, Miguel Ángel: *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Cátedra, Madrid, 2001.

Colectivo de mujeres de Boston: *Nuestros cuerpos. Nuestras vidas*, Colectivo de Mujeres de Cali, Colombia, 1987.

DE LAS HERAS AGUILAR, Samara: "Una aproximación a las teorías feministas", *Universitas: revista de filosofía, derecho y política*, N°9, 2009, p. 57.

ESTEBAN, Mari Luz, *Antropología del cuerpo*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2004.

ESTEBAN, Mari Luz: *Re-producción del cuerpo femenino. Discursos y prácticas acerca de la salud*, Gakoa liburuak, Donostia, 2001.

FOUCAULT, Michel: *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*, siglo XXI, 2005.

FOURNIER, Martine: "Combats et débats" en *ESCIENCES HUMAINES*, Spécial N°4: "femmes" novembre-décembre 2005, p. 8.

GRELE, Ronald J.: ¿Quién y por qué contesta?, *Historia y fuente oral*, núm. 5, 1991, pp.111-195.

HAMMER, Dean y WILDAVSKY Aaron: "La entrevista semi-estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa", *Historia oral*, núm. 4, 1990, pp. 23-57.

HARTMANN, Heidi: *Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresista entre marxismo y feminismo*, Zona Abierta, N°24, Marzo-Abril, Madrid, 1978, p. 85-113.

MACKINNON, Catharine A.: *Hacia una teoría feminista del estado*, Cátedra, Madrid, 1995.

MELUCCI, Alberto: *¿Qué hay de nuevo en los «nuevos movimientos sociales»?*, en LARAÑA, Enrique y GUSFIELD, Joseph: *Los nuevos movimientos sociales*, ACADEMIA, Madrid, 1994.

MONTERO, Justa: "Las aspiraciones del movimiento feminista y la transición política", en MARTÍNEZ TEN, Carmen, GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación y GONZÁLEZ RUIZ, Pilar: *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, 2009.

LANBROA: "Aborto", *I Jornadas de Euskadi*, Leioa, 1977.

LARUMBE, M<sup>a</sup> Ángeles: *Las que dijeron no: Palabra y acción del feminismo en la Transición*, Prensa Universidad de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 2004.

LÓPEZ PARDINA, Teresa: "Simone de Beauvoir y el feminismo posterior. Polémica en torno a El segundo sexo", en *Arenal*, Vol.6, nº1, 1999.

LORENZO ARRIBAS, Josemi: "El fin de su historia y el nacimiento de nuestra memoria", en CARRERA SUÁREZ, Isabel, CID LÓPEZ, Rosa M<sup>a</sup> y PEDREGAL RODRÍGUEZ, Amparo: *Cambiando el conocimiento: universidad, sociedad y feminismo*, KRK Ediciones, Oviedo, 1999.

LLONA, Miren: "Memoria e identidades. Balance y perspectivas de un nuevo enfoque historiográfico", en BORDERÍAS, Cristina: *Historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Icaria, Barcelona, 2009, pp. 355-383.

ROWBOTHAM, Sheila: *A Century of women*, Londres y Nueva York, Viking, Penguin Book, 1997.

SCOTT, Joan: "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en LAMAS, Marta: *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, 1996.

THRELFALL, Mónica: "El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española", en MARTÍNEZ TEN, Carmen, GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación y GONZÁLEZ RUIZ, Pilar: *El movimiento feminista en España en los años 70*. Cátedra, Madrid, 2009.

VALCÁRCEL, Amelia: *Feminismo en el mundo global*, Cátedra, Madrid, 2008.

VALCÁRCEL, Amelia: *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile, Marzo 2001.

VANCE, Carol S. y BARR SNITOW, Ann: “Sobre la posibilidad de un debate acerca de la sexualidad dentro del feminismo: Una modesta proposición”, en CALDERÓN, Marisa y OSBORNE, Raquel: *Mujer, sexo y poder. Aspectos del debate feminista en torno a la sexualidad*, Fórum de Política Feminista, Madrid, 1990.

WEEKS, Jeffrey, *El malestar de la sexualidad: Significados, mitos y sexualidades modernas*, TALASA Ediciones, Madrid, 1993.

ZABALA, Begoña: *Movimiento de mujeres: Mujeres en movimiento*, Txalaparta, Tafalla, marzo de 2008.